

MONTO: \$48,254.84 INCLUYE I.V.A.  
VIGENCIA: DEL 31 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL C. EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 04 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LAS SUFICIENCIAS NÚMEROS IP-2018-57, IP-2018-59, IP-2018-62, IP-2018-63.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE NÚMERO CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E80-2018, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

#### II. DEL "PROVEEDOR"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 6,596, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 234, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HÉCTOR TREJO ARIAS, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 304511, EN FECHA 11 DE ABRIL DEL 2003, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

**II.2.- QUE EL C. EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 6,596, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 234, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HÉCTOR TREJO ARIAS, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 304511, EN FECHA 11 DE ABRIL DEL 2003. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO se elimino EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.**

**II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO COMPRENDE: COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR, FABRICAR, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA MANUFACTURA, ENTRE OTROS.**

**II.4.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE ITE030325LS4 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.**

**II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN VALLE DEL ÉUFRATES No. 93-A, LOTE 15 A, MANZANA J, COLONIA VALLE DE ARAGÓN CTM XIV, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55280, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

**II.6.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.**

**II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.**

**III.- DE "LAS PARTES".**

**III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.**

**III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.**

**EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL "CONALEP" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR" LOS BIENES CONSISTENTES EN "MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.**

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL "CONALEP" LOS BIENES CONSISTENTES EN "MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.**

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

**24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**

2	242000 09	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE CEMENTO IMPERMEABLE CPC 30R TIPO CEMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 25 KG.	NACIONAL	BULTO	2
3	242000 09	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE CEMENTO BLANCO PORTLAND CCP 30R TIPO CEMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 25 KG.	NACIONAL	BULTO	1
4	242000 09	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE PEGAZULEJO BLANCO TIPO CREST, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 20 KG.	NACIONAL	BULTO	2
5	242000 09	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE 20 KG. DE JUNTA FINA PARA BOQUILLA COLOR ROJO TIPO JUNTEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1
6	242000 09	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE 20 KG. DE JUNTA FINA PARA BOQUILLA COLOR NEGRO TIPO JUNTEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1

**24501 VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO**

13	245000 11	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	VIDRIO PLANO LISO	HOJA DE VIDRIO PLANO LISO ANTI REFLEJANTE DE 2MM DE ESPESOR	NACIONAL	PZA	13
----	--------------	------------------------------	-------------------	-------------------------------------------------------------	----------	-----	----

**29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS**

57	292000 02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	BISAGRA	BISAGRAS LATONADAS DE 3" ABIERTA X 3" LARGO PERNO SUELTO, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30
58	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA CAJONES, MUEBLES Y ESCRITORIOS COLOR CROMO, MODELO 21, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	12
59	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA PERFILES ANGOSTOS, COLOR NEGRO, MODELO 550, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4
60	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA MUEBLES DE OFICINA, ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CERROJO TIPO PEDESTAL PARA ACCIONAR LA VARILLA DEL MUEBLE, CUERPO DE 20MM Y DIÁMETRO DE 16.3MM, VARILLA CON SUJETADORES AJUSTABLES MODELO 140 CON VARILLA DE 60 Y 120CM, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

61	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO DE ACERO DE CIERRE DE GOLPE CON CARRERA DE 78.6MM ACCIONADO ÚNICAMENTE CON LLAVE POR AMBOS LADOS MOD 800 DERECHA, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3
62	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO DE ACERO DE CIERRE DE GOLPE CON CARRERA DE 78.6MM ACCIONADO ÚNICAMENTE CON LLAVE POR AMBOS LADOS MOD 800 IZQUIERDA, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5
63	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO MODELO 1404, COLOR NATURAL, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2
64	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO TIPO BOTÓN PARA ARCHIVEROS, CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE Y ABRE CON 1/4 DE VUELTA DE LA LLAVE, MODELO 42, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5
65	292000 07	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CESPOL	CESPOL EN LATÓN CROMADO PARA LAVABO MOD. 206H, TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10
66	292000 08	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CHAPA (CERRADURA)	CHAPAS/ CERRADURA CILÍNDRICA MOD A 52PD TULIP 3	NACIONAL	PZA.	10
67	292000 14	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FLOTADOR (TANQUE DE ALMACENAMI ENTO)	FLOTADOR Y VARILLA PARA TANQUE SANITARIO, TIPO COFLEX MOD. P-B3045 COD. 710631914736 O SIMILAR O DE MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3
68	292000 14	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FLOTADOR (TANQUE DE ALMACENAMI ENTO)	FLOTADOR PLASTICO CON VARTILLA PARA CISTERNA TIPO ROTOPLAS #7, 20-80-012, SIMILAR O MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	2
69	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA R52, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	200
70	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA R57, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	20
71	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA S6, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

72	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA T32, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACI ONAL	PZA.	200
73	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA T3NR, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACI ONAL	PZA.	20
74	292000 17	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	JALADERAS	JALADERA REDONDA PARA CAJÓN DE MUEBLE DE OFICINA	NACI ONAL	PZA.	20
82	292000 20	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	LLAVE DE PASO GRIFO	LLAVE DE NARIZ COMPACTA DE 1/2", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACI ONAL	PZA.	3
83	292000 22	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PALANCA TANQUE BAJO W.C.	PALANCA O MANIVELA CROMADO PARA TANQUE DE SANITARIO COFLEX MOD. P-B5064 CÓD.710631923523 O SIMILAR O DE MAYOR CALIDAD	NACI ONAL	PZA.	3
84	292000 23	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PASADOR	PASADOR PARA PUERTA DE BARRA PLANA FABRICADOS EN ACERO INCLUYEN TORNILLOS, BOTÓN ROSCADO DE BLOQUEO MEDIDA 00 MM, CROMADO	NACI ONAL	PZA.	10
85	292000 26	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PERA PERFECTA W.C.	PERA PERFECTA DESCARGA WC, TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACI ONAL	PZA.	13
86	292000 32	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	TAPA ASIENTO (WC)	ASIENTO SANITARIO DE PLÁSTICO, BISAGRAS AJUSTABLES, COLOR BLANCO, TIPO "E" MEDIDA 18.5" (45CM), TIPO BEMIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACI ONAL	PZA.	10
<b>29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARÍA Y OTROS EQUIPOS</b>							
87	298000 25	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARÍA Y OTROS EQUIPOS	RODAJA RIEL	RODAJA GIRATORIA TIPO YOYO DE NYLON INYECTADO CON RUEDA DE 50MM (2") DE DIÁMETRO Y PERNO LISO CORTO DE 3/8", IDEAL PARA TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA, DEL HOGAR, INSTITUCIONALES, SILLAS Y MESAS, TIPO KOALA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACI ONAL	PZA	70

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

88	298000 25	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	RODAJA RIEL	RODAJA GIRATORIA TIPO YOYO DE NYLON INYECTADO CON RUEDA DE 50MM (2") DE DIÁMETRO Y ESPIGA ROSCADA DE 3/8", IDEAL PARA TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA, DEL HOGAR, INSTITUCIONALES, SILLAS Y MESAS, TIPO KOALA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	50
----	--------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-----	----

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	
NOM-C-001	Industria de la Construcción- Cemento Portland.
NOM-C-002	Industria de la Construcción- Cemento Portland Puzolana.
NOM-C-0059	Industria de la Construcción- Cementantes Hidráulicos Determinación del tiempo de fraguado (método de Vicat). (Determinación del tiempo de fraguado en cementantes Hidráulicos (método de Vicat)).

24501 VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	
NOM- 024-ENER-2012	Características térmicas y ópticas del vidrio y sistemas vidriados, para edificaciones, etiquetado y métodos de prueba.
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	
NOM-001-EDIF-1994	Norma Oficial Mexicana que establece las especificaciones y métodos de prueba para los inodoros de uso sanitario.
PROY-NMX-R-078 -SCFI-2014	Cerraduras para puertas de entradas e intercomunicación y jaladoras para muebles en general – especificaciones y métodos de prueba

29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
NMX-CH-016-1954	Norma Mexicana de funcionamiento para los fluxómetros.
NOM-001-EDIF-1994	Norma Oficial Mexicana que establece las especificaciones y métodos de prueba para los inodoros de uso sanitario.
NOM- 013-CNA-2000	Redes de distribución de agua potable-Especificaciones de Hermeticidad y métodos de prueba.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS EL 65%.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y DE CARTA GARANTÍA.

CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE \$41,599.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

24201. CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (ES NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS: CARPINTERÍA, PLOMERÍA, HERRERÍA Y ELECTRICIDAD)									
24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE CEMENTO IMPERMEABLE CPC 30R TIPO CEMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	2	\$6.16	\$207.00	\$ 414.00
24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE CEMENTO BLANCO PORTLAND CCP 30R TIPO CEMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1	\$6.16	\$207.00	\$ 207.00
24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE PEGAZULEJO BLANCO TIPO CREST, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	2	\$10.50	\$237.00	\$ 474.00
24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE JUNTA FINA PARA BOQUILLA COLOR ROJO TIPO JUNTEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1	\$30.00	\$420.00	\$ 420.00
24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE JUNTA FINA PARA BOQUILLA COLOR NEGRO TIPO JUNTEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1	\$33.00	\$420.00	\$ 420.00
								SUBTOTAL	\$ 1,935.00
								IVA	\$ 309.60
								TOTAL	\$ 2,244.60

24501. VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO (ES NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS: CARPINTERÍA, PLOMERÍA, HERRERÍA Y ELECTRICIDAD)									
24500011	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	VIDRIO PLANO LISO	HOJA DE VIDRIO PLANO LISO ANTIREFLEJANTE DE 2mm DE ESPESOR	NACIONAL	PZA	13	\$1,610.00	\$690.00	\$ 8,970.00
								SUBTOTAL	\$ 8,970.00
								IVA	\$ 1,435.20
								TOTAL	\$ 10,405.20

29201. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS (ES NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS: CARPINTERÍA, PLOMERÍA, HERRERÍA Y ELECTRICIDAD)									
29200002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	BISAGRA	BISAGRAS LATONADAS DE 3" ABIERTA X 3" LARGO PERNO SUELTO, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	30	\$14.00	\$12.75	\$ 382.50
29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA CAJONES, MUEBLES Y ESCRITORIOS COLOR CROMO, MODELO 21, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	12	\$50.00	\$55.50	\$ 666.00
29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA PERFILES ANGOSTOS, COLOR NEGRO, MODELO 550, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	4	\$375.20	\$435.00	\$ 1,740.00

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT



7

29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA MUEBLES DE OFICINA, ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CERROJO TIPO PEDESTAL PARA ACCIONAR LA VARILLA DEL MUEBLE, CUERPO DE 20mm Y DIÁMETRO DE 16.3mm, VARILLA CON SUJETADORES AJUSTABLES MODELO 140 CON VARILLA DE 60 Y 120cm, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	5	\$358.40	\$81.00	\$ 405.00
29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO DE ACERO DE CIERRE DE GOLPE CON CARRERA DE 78.6mm ACCIONADO UNICAMENTE CON LLAVE POR AMBOS LADOS MOD 800 DERECHA, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	3	\$302.40	\$348.00	\$ 1,044.00
29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO DE ACERO DE CIERRE DE GOLPE CON CARRERA DE 78.6mm ACCIONADO UNICAMENTE CON LLAVE POR AMBOS LADOS MOD 800 IZQUIERDA, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	5	\$302.40	\$348.00	\$ 1,740.00
29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CIERRAPUERTAS HIDRAULICO MODELO 1404, COLOR NATURAL, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	2	\$504.00	\$592.50	\$ 1,185.00
29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO TIPO BOTÓN PARA ARCHIVEROS, CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE Y ABRE CON 1/4 DE VUELTA DE LA LLAVE, MODELO 42, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	5	\$109.20	\$129.00	\$ 645.00
29200007	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CESPOL	CESPOL EN LATON CROMADO PARA LAVABO MOD. 206h, TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	10	\$315.00	\$187.50	\$ 1,875.00
29200008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CHAPA (CERRADURA)	CHAPAS/ CERRADURA CILINDRICA MOD A 52PD TULIP 3	NACIONAL	PZA	10	\$315.00	\$440.00	\$ 4,400.00
29200014	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FLOTADOR (TANQUE DE ALMACENAMIENTO)	FLOTADOR Y VARILLA PARA TANQUE SANITARIO, TIPOCOFLEX MOD. P-B3045 COD. 710631914736 O SIMILAR O DE MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	3	\$26.60	\$30.00	\$ 90.00
29200014	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FLOTADOR (TANQUE DE ALMACENAMIENTO)	FLOTADOR PLASTICO CON VARTILLA PARA CISTERNA TIPO ROTOPLAS #7, 20-80-012, SIMILAR O MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	2	\$26.60	\$83.25	\$ 166.50

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

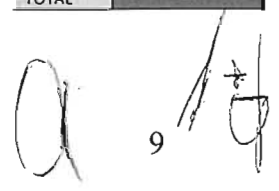
VHT



29200015	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA R52, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	200	\$12.20	\$10.50	\$ 2,100.00
29200015	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA R57, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	20	\$12.20	\$10.50	\$ 210.00
29200015	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA S6, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	50	\$12.20	\$10.50	\$ 525.00
29200015	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA T32, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	200	\$12.20	\$10.50	\$ 2,100.00
29200015	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA T3NR, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	20	\$12.20	\$15.00	\$ 300.00
29200017	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	JALADERAS	JALADERA REDONDA PARA CAJÓN DE MUEBLE DE OFICINA	NACIONAL	PZA	20	\$25.00	\$42.00	\$ 840.00
29200020	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	LLAVE DE PASO GRIFO	LLAVE DE NARIZ COMPACTA DE 1/2", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	3	\$137.20	\$42.00	\$ 126.00
29200022	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PALANCA TANQUE BAJO W.C.	PALANCA O MANIVELA CROMADO PARA TANQUE DE SANITARIO COFLEX MOD. P-B5064 CÓD.710631923523 O SIMILAR O DE MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	3	\$77.00	\$36.00	\$ 108.00
29200023	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PASADOR	PASADOR PARA PUERTA DE BARRA PLANA FABRICADOS EN ACERO INCLUYEN TORNILLOS, BOTÓN ROSCADO DE BLOQUEO MEDIDA 00 MM, CROMADO	NACIONAL	PZA	10	\$120.00	\$187.50	\$ 1,875.00
29200026	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PERA PERFECTA W.C.	PERA PERFECTA DESCARGA WC, TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	13	\$25.00	\$27.00	\$ 351.00
29200032	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	TAPA ASIENTO (WC)	ASIENTO SANITARIO DE PLÁSTICO, BISAGRAS AJUSTABLES, COLOR BLANCO, TIPO "E" MEDIDA 18.5" (45cm), TIPO BEMIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	10	\$499.00	\$538.50	\$ 5,385.00
<b>SUBTOTAL</b>									\$ 28,259.00
<b>IVA</b>									\$ 4,521.44
<b>TOTAL</b>									\$ 32,780.44

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT



29801. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (ES NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS: CARPINTERÍA, PLOMERÍA, HERRERÍA Y ELECTRICIDAD)									
29800025	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	RODAJA RIEL	RODAJA GIRATORIA TIPO YOYO DE NYLON INYECTADO CON RUEDA DE 50mm (2") DE DIÁMETRO Y PERNO LISO CORTO DE 3/8", IDEAL PARA TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA, DEL HOGAR, INSTITUCIONALES, SILLAS Y MESA, TIPO KOALA. SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	70	\$40.00	\$20.50	\$ 1,435.00
29800025	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	RODAJA RIEL	RODAJA GIRATORIA TIPO YOYO DE NYLON INYECTADO CON RUEDA DE 50mm (2") DE DIÁMETRO Y ESPIGA ROSCADA DE 3/8", IDEAL PARA TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA, DEL HOGAR, INSTITUCIONALES, SILLAS Y MESA, TIPO KOALA. SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	50	\$40.00	\$20.00	\$ 1,000.00
								SUBTOTAL	\$ 2,435.00
			TOTAL DE INSUMOS DE ACUERDO A PARTIDAS PRESUPUESTALES					IVA	\$ 389.60
								TOTAL	\$ 2,824.60

EL "PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

**QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.-** EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6. EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDAS COMPLETAS ENTREGADAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 31 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2018, PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

**SÉPTIMA: TIEMPO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS Y PUESTOS EN PISO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. UNA PERSONA DESIGNADA POR EL "CONALEP" SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LO ENTREGADO POR EL "PROVEEDOR" CORRESPONDA A LO REQUERIDO POR EL "CONALEP" Y PROPUESTO EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR".

- a) **TIEMPO:**  
LA FECHA DE ENTREGA SERÁ DEL 31 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2018.
- b) **CONDICIONES DE ENTREGA:** EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2.
- c) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA JEFATURA DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN, UBICADO EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, EDO. DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS Y PUESTOS EN PISO.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

**OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES.-** EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL "PROVEEDOR", HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

**NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".-** EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR AL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

**DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".-** EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.-** EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C) EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- D) PARA GARANTIZAR POR EL PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2018, MÁS UN PERIODO DE UN AÑO, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES, MISMA QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DEL "PROVEEDOR" QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL "CONALEP", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; Y,

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHS TÉRMINOS.

**DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- 10.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

- 11.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 12.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 13.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP" EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "PROVEEDOR" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

**DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DE MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- POR ATRASO DE ALGUNA PARTIDA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO ENTREGADA.

DICHA PENALIZACIÓN DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES.-** EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**DÉCIMA OCTAVA: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS, IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS, CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN EL DE LA EMPRESA, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERANDO LOS EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS NACIONALES Y CON DESTINO FINAL EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPORCIONE EL "PROVEEDOR", Y QUE ESTOS SE ENTREGUEN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, TRANSCURRIDA LA FECHA LÍMITE DE LA ENTREGA SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA: SEGUROS.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

**VIGÉSIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.


Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

VHT

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

POR EL "CONALEP"


POR EL "PROVEEDOR"

  
M. EN H. P. BELEN DIAZ ALVAREZ  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA  
Y ADQUISICIONES

  
C. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
APODERADO LEGAL DE INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

TESTIGO

REVISO TÉCNICAMENTE

  
LIC. MARIA DE LOS ANGELES  
SANCHEZ CRUZ  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS

  
ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR  
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01



# ANEXO 1



**Notaría 234**  
**Héctor Trejo Arias**

0099768

Dir. Gral. del Reg. Pub.  
de la Prop. y de Cot. 607

INSTRUMENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS.  
LIBRO OCHENTA Y CUATRO.

GOBIERNO  
10/06/2003 11:14:03  
GMC

FOLIO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a veinticinco de marzo de dos mil tres.

HÉCTOR TREJO ARIAS, Notario doscientos treinta y cuatro del Distrito Federal, hago constar LA CONSTITUCIÓN DE "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan los señores EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ y GUILLERMINA FUENTES CASTILLO, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- Las personas mencionadas al principio de esta escritura, constituyen una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mexicana, cuyo régimen jurídico aplicable será la Ley General de Sociedades Mercantiles y los siguientes:

**ESTATUTOS**

**DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN**

ARTÍCULO PRIMERO.- La sociedad se denomina "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL". Esta denominación al emplearse irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus abreviaturas "S.A. DE C. V."

ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad es:

- a).- Comprar, vender, distribuir, arrendar, usar, importar, exportar y comercializar, equipos y programas de computo (software), partes y accesorios para computadora, sistemas y de los bienes relacionados con los mismos.
- b).- Capacitar, asesorar, reparar, arrendar, manejar, importar y exportar sistemas de computo y todo lo demás relativo, aplicable y concerniente, con el manejo, implantación, establecimiento, reparación, adaptación y demás que se requieran en materia de computación, sistemas computarizados, manejo y establecimiento de programas, adaptación, mejora e innovaciones concernientes con el ramo, y en general todo lo relacionado y conexo en materia de computo, sistemas en cibernética, de instrumentos y de comunicaciones, bienes o servicios, principales o accesorios que existan o lleguen a existir en el ramo de la computación.
- c).- Comprar, vender, distribuir, importar y exportar, fabricar, negociar con toda clase de artículos y productos, maquinaria, equipo y herramientas para la manufactura.
- d).- Ejercer el comercio por cuenta propia o ajena, actuar como comisionista, mandatario y mediador mercantil y representar fabricantes, comerciantes y distribuidores mexicanos y extranjeros, pudiendo en todo caso obrar a nombre propio o de sus comitentes, mandantes o representados.
- e).- Adquirir, usar y proporcionar servicios de asesoría y consulta de mercadotecnia, comercio, publicidad y otros similares o relativos.
- f).- Prestar servicios de reparación, instalación integral, mantenimiento y acondicionamiento de aquellos bienes que lo requieran y puedan presentarse de los mencionados en el inciso anterior, así como de la asesoría, para prestar dichos servicios e inclusive para diseñar los sistemas y auditarlos.
- g).- Adquirir por cualquier medio legal, así como arrendar, sub-arrendar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social.



h).- Obtener, concesionar, adquirir, utilizar y disponer de toda clase de patentes y marcas, nombres comerciales y derechos de propiedad industrial por cuenta propia o de terceras personas en territorio nacional, así como en el extranjero. -----

i).- Representar o fungir como agente, comisionista, mediador mercantil dentro de la Republica Mexicana o en el extranjero, de empresas nacionales o extranjeras, industriales o comerciales, con objetos sociales afines, similares o relacionados con los antes consignados. -----

j).- Todo acto sea civil o mercantil, que tienda a la mejor realización de los fines anteriormente mencionados, incluyendo la adquisición de valores, participaciones, acciones y representaciones de otras sociedades con objeto social a fin, así como el otorgamiento de avales necesarios o convenientes para la mejor realización de los objetos anteriores.-----

k).- Elaborar, diseñar e imprimir toda clase de anuncios publicitarios. -----

l).- Comprar, vender, distribuir, usar, importar, exportar y comercializar en general, artículos de papelería y de los bienes relacionados con los mismos y de todo lo demás relativo, aplicable, concniente y en general, todo lo relacionado y conexo en materia de papelería.-----

**ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio de la sociedad es el **DISTRITO FEDERAL**. Podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar por así decidirlo el órgano de Administración. -----

**ARTÍCULO CUARTO.-** Su duración será de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, que se contarán a partir del día en que esta escritura sea totalmente otorgada. -----

#### ----- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----

**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social es variable con un mínimo fijo de **CINCUENTA MIL PESOS**, Moneda Nacional, íntegramente suscrito y totalmente pagado en los términos que se indican en los artículos transitorios de estos estatutos. El capital social máximo es ilimitado. -----

**ARTÍCULO SEXTO.-** El capital social se divide en acciones nominativas, comunes y ordinarias, con valor nominal de **CINCO MIL PESOS**, Moneda Nacional, cada una. Las acciones confieren iguales derechos y en las Asambleas Generales de Accionistas, cada accionista representará un voto por cada acción que posea. Las acciones estarán representadas por certificados provisionales y posteriormente por títulos definitivos y éstos últimos llevarán adheridos cupones. -----

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los títulos de las acciones deberán contener los requisitos que exige el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cláusula relativa a los extranjeros, que figura en el artículo décimo primero estos estatutos, y además el artículo octavo siguiente. Deberán expedirse, firmados por dos consejeros uno de ellos el Presidente, o por el Administrador Único en su caso, dentro de un plazo que no excederá de un año, contado a partir de la fecha de la firma de esta escritura. -----

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de registro de accionistas, que llevará la sociedad. A petición de cualquier interesado, la sociedad deberá inscribir en el citado registro las transmisiones que se efectúen. -----

**ARTÍCULO NOVENO.-** El capital variable de la sociedad es susceptible de aumentos y disminuciones sin necesidad de reformar los estatutos sociales y con la única formalidad que sean aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. -----



Notaría 234  
Héctor Trejo Arias

Toda ~~aumento o disminución~~ del capital social deberá inscribirse en el libro de registro que al efecto llevará la sociedad.

I).- AUMENTO DE CAPITAL.- No podrá decretarse un aumento del capital variable si no están totalmente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la sociedad. Cuando se aumente el capital social, los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan.

II).- REDUCCIÓN DEL CAPITAL.- La reducción del capital social se efectuará por amortización de acciones íntegras y mediante reembolso a los accionistas. La designación de las acciones afectadas a la reducción se hará por acuerdo mayoritario de los accionistas, pero que incluya la aceptación de los accionistas afectados, o en su defecto, por sorteo ante Notario o Corredor Público.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En el caso del sorteo a que se refiere el inciso II) del artículo anterior, hecha la designación de las acciones, se publicará un aviso en el Diario Oficial de la Federación y el importe del reembolso quedará a disposición de los accionistas respectivos, una vez que se cumpla el plazo a que se refiere el artículo doscientos veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en las oficinas de la sociedad, sin devengar interés alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La sociedad no admitirá directa ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni reconocerá en absoluto derechos de accionistas a los mismos inversionistas y sociedades.

ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La administración de la sociedad estará confiada a un Administrador Único o a un Consejo de Administración de tres o más miembros, según lo determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Aquél o éstos podrán ser o no accionistas. El Secretario del Consejo de Administración, en su caso, podrá no ser consejero.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Administrador Único o los Consejeros que la Asamblea designe, durarán indefinidamente en su cargo, hasta que el o los nuevos designados para substituirlos tomen posesión del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Administrador Único, o el Consejo de Administración, en su caso tendrá las siguientes facultades:

- I.- Realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, excepto aquellas que por la Ley o por esta escritura corresponden sólo a las asambleas de accionistas.
- II.- Celebrar, modificar, novar y rescindir toda clase de contratos y convenios y, en general, ejecutar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Contratar préstamos, aún refaccionarios y de habilitación o avío. Otorgar y suscribir títulos de crédito.
- III.- Adquirir bienes muebles y los inmuebles que permitan las Leyes.
- IV.- Enajenar y gravar con prenda, hipoteca o de otra manera, los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.
- V.- Renunciar derechos personales, reales o de otra naturaleza de la sociedad.
- VI.- Renunciar al domicilio de la sociedad y someterla a otra jurisdicción.
- VII.- Nominar y remover factores, agentes y empleados de la sociedad y fijarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.



VIII.- Nombrar a Gerentes con las facultades, obligaciones y remuneraciones que estimare convenientes y revocar sus nombramientos. \_\_\_\_\_

IX.- Establecer sucursales y agencias en cualesquiera lugares de la República o del extranjero y suprimirlas. --

X.- Las demás que le corresponden por la Ley o según los estatutos. \_\_\_\_\_

XI.- En general, y sin perjuicio de las facultades anteriores, estará investido de los poderes que se indican a continuación: \_\_\_\_\_

a).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del propio ordenamiento y de los correlativos de la ley del lugar donde se ejercite este poder. El administrador único, o en su caso el Consejo de Administración, queda facultado para articular y absolver posiciones, y realizar los demás actos a que se refiere el segundo de los preceptos citados; asimismo queda facultado para comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo, donde podrá celebrar arreglos conciliatorios, contestar las demandas, oponer excepciones, absolver posiciones, en los términos de los artículos setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo reformada, para formular denuncias y querrelas penales, desistir de ellas, otorgar el perdón correspondiente cuando proceda, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y desistir del amparo. ---

b).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, con todas las facultades administrativas, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del correlativo de la ley donde se ejercite este poder. \_\_\_\_\_

c).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, por lo que el administrador, o el consejo de administración en su caso, tendrá todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes de la sociedad como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, en los términos del tercer párrafo del precepto citado y de su correlativo en la ley de cualquier otro lugar. \_\_\_\_\_

d).- **PODER PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO** en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de su correlativo del Ordenamiento de cualquier otro lugar. \_\_\_\_\_

e).- **PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES**.- El administrador único o el consejo de administración en su caso, a su vez, en los poderes que otorguen en ejercicio de este poder, podrán facultar para conferir poderes y así sucesivamente, quien vaya siendo apoderado con facultad para ello, podrá en su caso conferir dicha facultad. Esta facultad solo será excluida o limitada cuando expresamente así se señale. --

f).- **PODER PARA REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES**. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**.- Cuando la Asamblea General determine que la sociedad sea administrada por un Consejo de Administración, éste deberá funcionar como sigue: \_\_\_\_\_

I.- Estará compuesto por tres o más consejeros propietarios. La propia asamblea podrá nombrar también un consejero suplente por cada consejero propietario. \_\_\_\_\_

II.- Los consejeros suplentes entrarán en ejercicio cuando sean llamados por el Consejo, al faltar temporal o definitivamente los consejeros propietarios respectivos. \_\_\_\_\_



**Notaría 234**  
**Héctor Trejo Arias**

III.- El Consejo se reunirá con la periodicidad que le fije la asamblea ordinaria, en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria siempre que sea citado por el Presidente o por dos consejeros mediante cartas certificadas dirigidas al domicilio de los demás consejeros. A las sesiones deberá ser citado el Comisario. -----

IV.- De cada sesión del Consejo se levantará un acta en la que se consignarán las resoluciones aprobadas, la cual será firmada por el que haya presidido la sesión y por el Secretario. En las votaciones, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate. -----

V.- Las copias certificadas o extractos de las actas del Consejo que sea necesario extender por cualquier motivo, serán autorizadas por el Secretario. -----

VI.- El cargo de consejero es compatible con el de Gerente. -----

VII.- El Secretario del Consejo podrá ser nombrado por éste. -----

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** El Administrador Único o cada uno de los consejeros, en su caso, y los Gerentes, para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su cargo, darán en prenda a la sociedad una acción de la misma, o su importe en efectivo, o bien fianza por esta cantidad. La garantía subsistirá por todo el tiempo que dure su gestión y hasta que la asamblea de accionistas apruebe las cuentas relativas al periodo que comprenda esta gestión. -----

**VIGILANCIA**

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** La Asamblea General nombrará uno o más Comisarios propietarios y además podrá también nombrar uno o más suplentes. -----

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Cada Comisario para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su cargo, dará prenda o fianza con arreglo a lo que se establece para el órgano de administración y para los Gerentes en el artículo décimo sexto anterior. -----

**A S A M B L E A S**

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias. Estas son las que se reúnen para tratar cualquier asunto de los enumerados por el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

Las asambleas ordinarias son aquellas que se reúnen para tratar cualquier asunto que no sea de los enunciados por el citado artículo ciento ochenta y dos. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** La Asamblea General Ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, en la fecha que fije el órgano de administración, pero siempre dentro de los cuatro primeros meses siguientes a la clausura del ejercicio social anterior. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Entre la fecha de la publicación de la convocatoria a una asamblea y el día señalado para ésta, deberán mediar por lo menos quince días. Este término podrá acortarse hasta tres días en los casos urgentes a juicio del órgano de administración y siempre que por la Ley no se requiera una anticipación mayor. La publicación de la convocatoria a una asamblea se efectuará en un periódico de mayor circulación. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Para que los accionistas tengan derecho de asistir a las asambleas, deberán presentar en ellas los títulos de sus acciones. También podrán depositarlos en la Secretaría de la Sociedad o en una Institución de Crédito de la República o del extranjero y, en estos casos, en lugar de los



títulos de las acciones presentarán en la asamblea el certificado expedido por la Secretaría de la Sociedad o por la Institución de Crédito que compruebe el depósito, documento en el cual deberá constar los números de las acciones. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.**- Instalada legalmente una asamblea, si no pudiere por falta de tiempo resolver los asuntos para los que hubiere sido convocada, podrá suspenderse la reunión para proseguirla en otro u otros días, sin necesidad de nueva convocatoria. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.**- Las Asambleas Generales serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo funcionando como Secretario el del mismo Consejo. Si no concurriere el Presidente, será suplido por los demás consejeros por su orden y a falta de éstos, por el accionista que elijan los concurrentes. De igual manera se elegirá el Presidente de la Asamblea cuando faltare el Administrador y el Secretario cuando no estuviere presente el del Consejo o no hubiere Secretario. El Presidente nombrará escrutadores a dos accionistas de los asistentes. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.**- Las votaciones serán económicas a menos que cualquier accionista pida que sean nominales o por cédula, pero invariablemente ya sea en asamblea ordinaria o extraordinaria, el quórum de resolución deberá ser de un ochenta por ciento del capital social. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.**- Las actas de las asambleas y de las reuniones que por falta de quórum no hubieren podido constituirse en asambleas, serán firmadas por lo menos por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea y por los Escrutadores. -----

#### -----DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS-----

##### -----FONDO DE RESERVA-----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- El año social empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre. Por excepción, el primer ejercicio social se contará del día en que esta escritura se firme al día treinta y uno de diciembre del presente año. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.**- Las utilidades que se obtuvieren en cada ejercicio social, de acuerdo con los estados financieros se distribuirán de la manera siguiente: -----

I.- Un cinco por ciento será separado para formar y reconstituir en su caso, el fondo de reserva hasta que importe la quinta parte del capital social. -----

II.- Se separará la cantidad que designe la asamblea para remunerar al Administrador Único o a los miembros del Consejo, según el caso y al Comisario o Comisarios. -----

III.- Se aplicarán las cantidades que la asamblea determine para formación de fondos de previsión. -----

IV.- El remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al importe exhibido de sus acciones. Las utilidades no serán repartibles sino hasta que se encuentren convertidas en efectivo o en especies divisibles mientras tanto se llevarán a la cuenta de utilidades por repartir. No se concede participación alguna en las utilidades a los fundadores, quienes sólo como accionistas tendrán derecho a percibir dividendos correspondientes a las acciones que tuvieran. En todo caso se estará a lo dispuesto por el artículo décimo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.**- Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los accionistas en la misma proporción señalada para el reparto de utilidades en el inciso IV del artículo anterior, con la limitación establecida a su favor en el artículo ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----



Notaría 234  
Héctor Trejo Arias

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La sociedad se disolverá anticipadamente si así lo resolviere la asamblea general extraordinaria de accionistas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La Asamblea que acuerde o que reconozca la disolución de la sociedad, elegirá uno o más liquidadores, quienes practicarán la liquidación con sujeción a la Ley. Tendrán las facultades que estos estatutos señalan para el órgano de administración.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El capital social inicial de la sociedad, o sea la suma de CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional, está dividido en DIEZ ACCIONES NOMINATIVAS, con valor nominal de CINCO MIL PESOS, Moneda Nacional, integralmente suscritas y totalmente pagadas en la forma siguiente:

El señor EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ suscribe NUEVE ACCIONES, con importe total de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, Moneda Nacional.

La señora GUILLERMINA FUENTES CASTILLO suscribe UNA ACCION, con importe total de CINCO MIL PESOS, Moneda Nacional.

TOTAL: DIEZ ACCIONES, con importe total de CINCUENTA MIL PESOS, Moneda Nacional.

Los accionistas manifestaron haber pagado el monto de sus respectivas aportaciones en efectivo, moneda nacional antes de firmar este instrumento.

SEGUNDO.- Los comparecientes acuerdan lo siguiente:

A).- Que la sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO y al efecto designan al señor EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ a quien para el ejercicio de su cargo, gozará de la suma de facultades a que se refiere el artículo décimo cuarto de la parte dispositiva de estos estatutos cuyo texto se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

B).- Designar COMISARIO de la sociedad al señor ENRIQUE SAUCEDO VILLALBA.

Los funcionarios designados en los incisos A) y B) anteriores aceptaron el cargo conferido y garantizaron su manejo cada uno de ellos, con depósito de la cantidad de UN MIL PESOS, moneda nacional, que obró en la caja de la sociedad según declaran los comparecientes.

C).- Designar APODERADA de la sociedad a la señora GUILLERMINA FUENTES CASTILLO a quien se le confiere los siguientes poderes:

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal, del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del propio ordenamiento y de los correlativos de la ley del lugar donde se ejercite este poder. La apoderada queda facultada para desistirse, para transigir, para comprometer árbitros, para articular y absolver posiciones, para recusar, para recibir pagos, para comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo, donde podrá celebrar arreglos conciliatorios, contestar las demandas, oponer excepciones, absolver posiciones, en los términos de los artículos setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo reformada, asimismo para formular denuncias y querrelas penales, desistirse de ellas, otorgar el perdón correspondiente cuando proceda, constituirse







en coadyuvante del Ministerio Público, desistir del amparo y realizar todos los actos que determine expresamente la ley.

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades administrativas, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del correlativo de la ley donde se ejercite este poder.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Los comparecientes se someten a los Tribunales del Distrito Federal, para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente instrumento y aceptan las restricciones que se contienen en el permiso que se mencionará en las certificaciones de este instrumento.

CLÁUSULA TERCERA.- Los gastos y honorarios que con motivo de la presente escritura se causen, serán por cuenta de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo final del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y para que las personas interesadas fijen los alcances de los poderes aquí otorgados, transcribo dicho precepto a continuación:

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

se eliminaron 10 renglones con datos personales

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

- I.- Que el suscrito notario quedó plenamente identificado por los comparecientes.
- II.- Que para el otorgamiento de esta escritura, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso número "0905308", expediente "200309004768", folio "282T0VR9", expedido el diecisiete de febrero de dos mil tres y lo agrego al apéndice correspondiente con la letra "C".

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



**Notaría 234**  
**Héctor Trejo Arias**

III.- Que el suscrito **EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes **Se elimino** que en copia de la respectiva cédula agrego al apéndice correspondiente con la letra "D".

IV.- Que advertí a la señora **GUILLERMINA FUENTES CASTILLO** que en virtud de que no me exhibió su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, daré aviso a la autoridad correspondiente.

V.- Que el suscrito notario quedó plenamente identificado por los comparecientes.

VI.- Que los comparecientes se identificaron con el documento relacionado al final de sus respectivas generales.

VII.- Que a mi juicio tienen capacidad los comparecientes en virtud de que no observé en ellos manifestaciones de incapacidad natural y que no tengo noticia de que estén sujetos a incapacidad civil.

VIII.- Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito y tuve a la vista.

IX.- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer personalmente el instrumento y de que su contenido les sea explicado por el suscrito notario.

X.- Que les fue leído el instrumento a los comparecientes y además ambos manifestaron su comprensión plena.

XI.- Que expliqué este instrumento a los comparecientes y les ilustre acerca de su valor, sus consecuencias y alcances legales.

XII.- Que los comparecientes otorgan el presente instrumento al manifestar su conformidad con el mismo y firmarlo cada uno de ellos el día que se indica sobre su respectiva firma.- **DOY FE.**

Los dos comparecientes firman el veinticinco de marzo de dos mil tres.

**EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.** Firma.- **GUILLERMINA FUENTES CASTILLO.** Firma.

**ANTE MÍ CON ESTA RAZÓN AUTORIZO PREVENTIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.- DOY FE.- HÉCTOR TREJO ARIAS.** Firma.- El sello de autorizar.

**AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2003.- DOY FE.**

**HÉCTOR TREJO ARIAS.** Firma.- El sello de autorizar.

**NOTAS COMPLEMENTARIAS.**

**NOTA PRIMERA.-** EL 25 DE MARZO DE 2003. EXPEDI DOS COPIA(S) CERTIFICADA(S) DE LA MATRIZ, PARA LA SOCIEDAD PARA EFECTOS LEGALES. COMPUESTA DE CINCO FOJAS.- **CONSTE.- HÉCTOR TREJO ARIAS.** Rúbrica.

**NOTA SEGUNDA.-** MÉXICO, D. F., A 26 DE MARZO DE 2003. CON ESTA FECHA AGREGO AL APÉNDICE CON LA LETRA "E" COPIA DEL AVISO QUE DI A LA OFICINA GENERAL DE HACIENDA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.- **DOY FE.- HÉCTOR TREJO ARIAS.** Rúbrica.

**NOTA TERCERA.-** EL 31 DE MARZO DE 2003. DI A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EL AVISO QUE AGREGO AL APÉNDICE CON LA(LAS) LETRA(S) "F" EL QUE FUE RECIBIDO CON EL NUM. 2A560WU9.- **CONSTE.- HÉCTOR TREJO ARIAS.** Rúbrica.

**ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRES, DEL PROTOCOLO A MI**



CARGO QUE SE EXPIDE PARA "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO.- LE CORRESPONDE SER EL PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN.- VA EN CINCO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN IR EN NUMERACIÓN NO PROGRESIVA.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL TRES.- DOY FE.

HÉCTOR TREJO ARIAS



INSCRITO EN LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO  
EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO: 307511  
DERECHOS: \$ 4186.00 .REG EN CAJA: 2013  
FIDA: 7487 DE FECHA: 10/03  
MÉXICO, D.F., A 11 DE Marzo DEL 2013  
REGISTRADOR LIC. MIGUEL RANGEL CERVANTES



DECLARACION DE  
CUMPLIMIENTO DE  
REQUISITOS PARA  
EL REGISTRO PUBLICO DE  
COMERCIO EN EL FOLIO  
MERCANTIL NÚMERO  
307511 DEL DISTRITO  
FEDERAL DE  
MÉXICO A PRACCIÓN  
DE LOS SEÑORES  
LIC. MIGUEL RANGEL CERVANTES  
NOTARIO PÚBLICO

DE LOS SEÑORES LIC. MIGUEL RANGEL CERVANTES  
NOTARIO PÚBLICO

INSTRUMENTO 6596  
APENDICE A



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
SANCHEZ  
SANCHEZ  
EVERARDO JOEL  
DOMICILIO

se eliminó foto y datos personales



se  
elim  
ino  
clav  
e

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DUNAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS SE DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*

FORN/PRO/SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



se  
elimino  
huella




M14332356

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

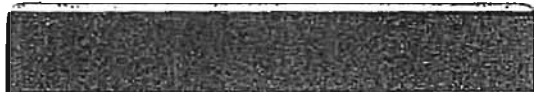


INSTRUMENTO 6596  
ATTENDICE B

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR


NUMERE  
FUENTES  
CASTILLO  
GUILLERMINA  
DOMICILIO

se elimino foto y datos personales

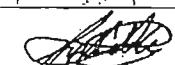


se  
elimi  
no  
clave

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
O ES VALIDO SI PRESENTA TACAS,  
UNAS O OMBREAS ADICIONALES.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN  
DE 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
CURRA.

  
CARELIO GUILLERMINA FUENTES  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

se elimino  
huella





**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

INSTRUMENTO 6596  
APENDICE C

PERMISO  
EXPEDIENTE  
FOLIO



En atención a la solicitud presentada por el (la) C. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

TLATELOLCO, D.F. a 17 de Febrero de 2003

EL DIRECTOR

LIC. JULIO A. GORANTES HERNANDEZ.

SECRETARIA  
DE RELACIONES  
EXTERIORES

18 2003  
GENERAL DE  
JURIDICOS



INSTRUMENTO LC-596  
APENDICE 7

### INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO, CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
SANCHEZ SANCHEZ EVERARDO JOEL

DOMICILIO se elimino

CLAVE DEL R.F.C. se elimino  
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION se elimino

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL D.F.

ACTIVIDAD OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS

SITUACIÓN DE REGISTRO REACTIVADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 1994/03/09 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 1994/03/01

**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**se elimino**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
SANCHEZ SANCHEZ EVERARDO JOEL

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION  
**se elimino**  
K 1452551  
DF -15/04/2002-R  
RyOxpiz+n7z

### OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
010	Otras obligaciones Operación con clientes y proveedores	1995/11/01
511	Honorarios en forma habitual	1994/03/01
534	Actividad empresarial	1995/11/01
V1	IVA Gravado	1994/03/01

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	2002/04/15
EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	2002/04/15
CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	2001/06/20
REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES	2001/06/20

FOLIO DEL TRÁMITE
6986893
6986883
6724270
6724272

MEXICO, D.F. A 16 DE ABRIL DE 2002  
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA  
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-720-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION  
DEL ORIENTE DEL D.F.

ACT. JAVIER RICARDO RAMIREZ VILLANUEVA

00001204184763

201 01 300

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

INSTRUMENTO 6596  
APENDICE 5

**Notaría 234**  
Héctor Trejo Arias

**C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 205  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL  
ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**



Por este medio, de conformidad con el octavo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación me permito informar a usted que en escritura número 6,596 de fecha 25 de marzo de 2003 del protocolo de la notaría a mi cargo, se constituyó la persona moral, cuyos datos de identificación señalo más adelante y que respecto de la cual no se me ha acreditado por los interesados que se haya solicitado su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

131934

Dichos datos de identificación son los siguientes:

**DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL,  
S. A. DE C. V.**

**DOMICILIO: DISTRITO FEDERAL.**

**DURACIÓN: 99 AÑOS.**

**CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MIL PESOS, M. N.**

El objeto de la sociedad es: a).- Comprar, vender, distribuir, arrendar, usar, importar, exportar y comercializar, equipos y programas de computo (software), partes y accesorios para computadora, sistemas y de los bienes relacionados con los mismos; b).- Capacitar, asesorar, reparar, arrendar, manejar, importar y exportar sistemas de computo y todo lo demás relativo, aplicable y concerniente, con el manejo, implantación, establecimiento, reparación, adaptación y demás que se requieran en materia de computación, sistemas computarizados, manejo y establecimiento de programas, adaptación, mejora e innovaciones concernientes con el ramo, y en general todo lo relacionado y conexo en materia de computo, sistemas en cibernética; de instrumentos y de comunicaciones, bienes o servicios, principales o accesorios que existan o lleguen a existir en el ramo de la computación; c).- Comprar, vender, distribuir, importar y exportar, fabricar, negociar con toda clase de artículos y productos, maquinaria, equipo y herramientas para la manufactura; d).- Ejercer el comercio por cuenta propia o ajena, actuar como comisionista, mandatario y mediador mercantil y representar fabricantes, comerciantes y distribuidores mexicanos y extranjeros, pudiendo en todo caso obrar a nombre propio o de sus comitentes, mandantes o representados; e).- Adquirir, usar y proporcionar servicios de asesoría y consulta de mercadotecnia, comercio, publicidad y otros similares o relativos; f).- Prestar servicios de reparación, instalación integral, mantenimiento y acondicionamiento de aquellos bienes que lo requieran y puedan presentarse de los mencionados en el inciso anterior, así como de la asesoría, para prestar dichos servicios e inclusive para diseñar los sistemas y auditarlos; g).- Adquirir por cualquier medio legal, así como arrendar, sub-arrendar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social; h).- Obtener, concesionar, adquirir, utilizar y disponer de toda clase de patentes y marcas, nombres comerciales y derechos de propiedad industrial por cuenta propia o de terceras personas en territorio nacional, así como en el extranjero; i).- Representar o fungir como agente, comisionista, mediador mercantil dentro de la República Mexicana o en el extranjero, de empresas nacionales o extranjeras, industriales o comerciales, con objetos sociales afines, similares o relacionados con los antes consignados; j).- Todo acto sea civil o mercantil, que tienda a la mejor realización de los fines anteriormente mencionados, incluyendo la adquisición de valores, participaciones, acciones y representaciones de otras sociedades con objeto social a fin, así como el





otorgamiento de avales necesarios o convenientes para la mejor realización de los objetos anteriores; k).- Elaborar, diseñar e imprimir toda clase de anuncios publicitarios; l).- Comprar, vender, distribuir, usar, importar, exportar y comercializar en general, artículos de papelería y de los bienes relacionados con los mismos y de todo lo demás relativo, aplicable, concerniente y en general, todo lo relacionado y conexo en materia de papelería.

FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA: 25 DE MARZO DE 2003.

ACCIONISTAS:

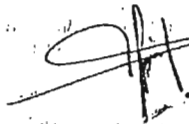
se eliminaron 5 renglones con datos de accionistas

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ADMINISTRADOR ÚNICO: EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

México, D. F., a 25 de marzo de 2003.

ATENTAMENTE.  
R.F.C. TEAH-591027-RD1



EXP. 6850

Sur 69 "A" N° 402, esquina Emiliano Zapata (Eje 7 "A" Sur), Col. Banjidal, Del. Iztapalapa,  
C. P. 09450, México, D.F. Tels. 674-09-34, 674-09-39, Fax. 674-09-46

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

INSTRUMENTO 6596

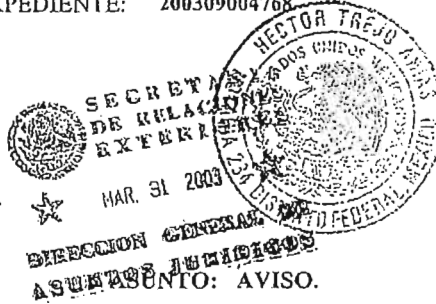
APENDICE F

FOLIO: 282T0VR9

EXPEDIENTE: 200309004768



H. SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONST.



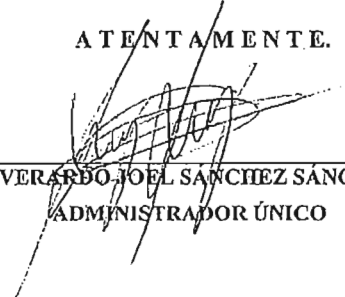
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se notifica que con fecha 25 de marzo de 2003 y por escritura número 6,596, otorgada ante el señor licenciado Héctor Trejo Arias, notario número 234 del Distrito Federal se protocolizó el permiso No. 0905308 para: Constituir la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", S. A. de C. V.

La sociedad o asociación de referencia, insertó en su Escritura la cláusula de exclusión de extranjeros.

Con domicilio para oír y recibir notificaciones en Sur 69 "A" No. 402, colonia Banjidal, C. P. 09450, delgación Iztapalapa, México D. F.



ATENTAMENTE.

  
\_\_\_\_\_  
EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

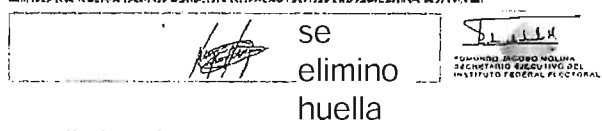
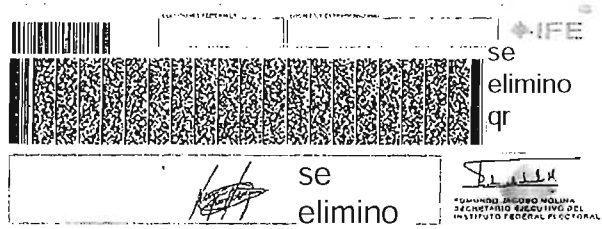
EXP. 6850



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
SANCHEZ  
SANCHEZ  
EVERARDO JOEL  
DOMICILIO

se elimino foto y datos personales

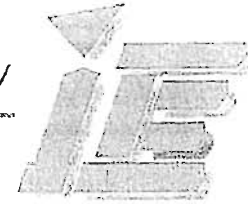


se elimino clave

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

*[Handwritten mark]*

# ANEXO 2



Lic. Maria de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

PROPUESTA TECNICA

PARTIDA A	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CONCEPTO (DE ACUERDO AL CATÁLOGO CUCOP)	DESCRIPCIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	CARACTER DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	24100179	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	LOSAS, LOSETAS Y MOSAICOS	PISO BETA 1 GRIS 33 X 33, TIPO DURA PISO, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. CAJA CON 1.5 M2	NACIONAL	CAJA	6	DURAPISO
2	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE CEMENTO IMPERMEABLE CPC 30R TIPO CEMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 25 KG.	NACIONAL	BULTO	2	CEMEX
3	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE CEMENTO BLANCO PORTLAND CCP 30R TIPO CEMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 25 KG.	NACIONAL	BULTO	1	CEMEX
4	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE PEGAZULEJO BLANCO TIPO CREST, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 20 KG.	NACIONAL	BULTO	2	CREST
5	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE 20 KG. DE JUNTA FINA PARA BOQUILLA COLOR ROJO TIPO JUNTEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1	BOQUIMEX
6	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE 20 KG. DE JUNTA FINA PARA BOQUILLA COLOR NEGRO TIPO JUNTEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1	BOQUIMEX
7	24400007	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CUADRADO ASERRADO LABRADO	HOJA PANELAR BLANCO DOS CARA DE 19 MM. MATE	NACIONAL	PZA.	15	CARPIMART
8	24400007	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CUADRADO ASERRADO LABRADO	HOJA PANELAR BLANCO UNA CARA DE 6 MM MATE	NACIONAL	PZA.	7	CARPIMART
9	24400007	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CUADRADO ASERRADO LABRADO	HOJA DE FORMICA BLANCA MATE DE 1.22 X 2.44 MTS	NACIONAL	PZA.	10	CARPIMART
10	24400007	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CUADRADO ASERRADO LABRADO	HOJA DE CHAPA DE ENCINO DE 1A DE 25 CM ANCHO X 2.50 MTS (SEGÚN MUESTRA)	NACIONAL	PZA.	7	CARPIMART
11	24400009	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	TABLAS Y TABLONES ASERRADOS O LABRADOS (PRODUCTOS DE MADERA)	TABLA DE PINO DE 1A. DE 3/4 DE ESPESOR X 25CM DE ANCHO X 2.5M DE LONG. CANTEADA POR UN CANTO Y CEPILLADO POR DOS CARAS (3/4 X 25 X 250)	NACIONAL	PZA.	15	CARPIMART
13	24500001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	VIDRIO PLANO LISO	HOJA DE VIDRIO PLANO LISO ANTI REFLEJANTE DE 2MM DE ESPESOR de 1.60 x 1.80 metros	NACIONAL	PZA	13	CRISA



Lic. Maria de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

14	24600001	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	ACRÍLICO (CUBIERTA PARA LÁMPARA DE TUBO FLUORESCENTE)	LÁMINA ACRÍLICA PUNTA DE DIAMANTE DE 120 X 60 de 2 mm LIGERO	NACIONAL	M2	10	ACOMEE
15	24600020	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CABLES CONDUCTORES	CABLE POT DUPLEX, CALIBRE 14 AWG, 20A THW (PRIMERA CALIDAD) TIPO CONDUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	200	VOLTECH
16	24600020	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CABLES CONDUCTORES	CABLE CALIBRE 8 AWG CON AISLAMIENTO THW (PRIMERA CALIDAD) TIPO CONDUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	100	VOLTECH
17	24600020	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CABLES CONDUCTORES	CABLE CALIBRE 10 AWG CON AISLAMIENTO THW (PRIMERA CALIDAD) TIPO CONDUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	100	VOLTECH
18	24600020	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CABLES CONDUCTORES	CABLE CALIBRE 12 AWG CON AISLAMIENTO THW (PRIMERA CALIDAD) TIPO CONDUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	100	VOLTECH
19	24600022	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CAPACITOR	CAPACITOR MFD 233-280 TIPO AC, 110-127 VCA, 50/60 HZ, BB, 65°C, TIPO CAPACITRÓN/ARBAME, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	ABAME
20	24600027	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CINTA DE AISLAR	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE VINIL, USO INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y ALTO DESEMPEÑO DE 18 X 20 M, GROSOR 0.18MM, TIPO 3M SCOTCH SÚPER 33, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	NITTO
21	24600028	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CINTURÓN DE PILAS	CINCHOS DE PLÁSTICO BLANCOS DE 4" DE LARGO, 0.10" DE ANCHO, RESISTENCIA A LA TENSION 18 LB	NACIONAL	PZA.	200	VOLTECH
22	24600028	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CINTURÓN DE PILAS	CINCHOS DE PLÁSTICO BLANCOS DE 5 1/2" DE LARGO, 0.10" DE ANCHO, RESISTENCIA A LA TENSION 18 LB	NACIONAL	PZA.	200	VOLTECH
23	24600029	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CLAVIJA ELÉCTRICA	CLAVIJA ELÉCTRICA MONOFÁSICA POLARIZADA NO ATERRIZADA 125VCA, 15A, 60HZ TIPO LEVITON, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	40	VOLTECH
24	24600032	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CONTACTO MAGNÉTICO	CONTACTO MAGNÉTICO ELÉCTRICO PARA PUERTA DE EMERGENCIA 127V.	NACIONAL	PZA.	5	VOLTECH
25	24600032	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CONTACTO MAGNÉTICO	PASTILLA TERMO MAGNÉTICA TRIFÁSICA, TIPO MEDEX TELERRUPTOR TRC 16/4, 16A-380V CORRIENTE ALTERNA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	SQUARE D
26	24600033	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CONTACTO MÚLTIPLE	CONTACTO DÚPLEX 2P + T CON PLACA BLANCO, FABRICADO EN POLICARBONATO, TIPO ESTÉVEZ UNO NIESSEN, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	35	LEVITON



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

27	2460004 6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	FOCOS	FOCO AHORRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 23W TWISTER , 6500K, TIPO PHILIPS U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	100	PHILLIPS
28	2460004 6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	FOCOS	FOCO AHORRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA LED DE 9W 6500K LUZ DE DÍA TIPO PHILIPS U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	PHILLIPS
29	2460004 6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	FOCOS	FOCO MASTER PL-C, 13W/840/2P, 800LM, CON ARRANCADOR INCORPORADO, TEMPERATURA DE COLOR 40000K, 10.000H, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	25	PHILLIPS
30	2460004 7	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	FUSIBLE	FUSIBLE ELÉCTRICO TIPO CARTUCHO DE 30A, TIPO SQUARE D, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	VOLTECH
31	2460005 3	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	LÁMPARA MINERA	LÁMPARA LED CREE XM-LT6 TIPO MINERO PARA CABEZA, RECARGABLE, 2500LM, CARGADOR DE PARED, TIPO HEAD LIGHT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	1	CREE
32	2460006 4	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	PILAS	PILA ALCALINA 1.5V (AA) TIPO DURACELL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	16	DURACELL
33	2460006 4	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	PILAS	PILA LITHIUM CR2032 3V (RELOJERA), TIPO SONY, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	MASTER
34	2460006 9	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	RELEVO ELÉCTRICO	LÁPIZ DETECTOR O PROBADOR DE VOLTAJE, SIN CONTACTO DOBLE RANGO INTERVALO DE VOLTAJE: 12-1000 V CA, INTERVALO DE FRECUENCIA: 50-500 HZ, PROTECCIÓN ANTE CAÍDAS: 10 PIES (3,05 M), DETECTA AUTOMÁTICAMENTE E INDICA BAJO VOLTAJE (12 V-48 V CA) Y VOLTAJE ESTÁNDAR (48 V-1000 V CA, TIPO KLEIN TOOLS NCVT-2 , SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	KLEIN TOOLS
35	2460007 7	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	SOCKET O RECEPTÁCULO	SOCKET O PORTALÁMPARA SENCILLO DE BAQUELITA TIPO LEVITON, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	VOLTECH
36	2460007 7	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	SOCKET O RECEPTÁCULO	SOCKET O PORTALÁMPARA DE CERÁMICA TIPO LEVITON, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	VOLTECH



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

37	2460008 4	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	TUBO FLUORESCENTE	TUBO FLUORESCENTE LINEAL TL 80 (BULBO T8). 32W, BASE G13, TEMPERATURA COLOR 4100; VIDA PROMEDIO 30000 HORAS, FLUJO LUMINOSO INICIAL (LMS): 2950, FLUJO LUMINOSO MANTENIDO (LMS): 2800, TIPO PHILIPS U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	800	PHILLIPS
38	2460008 4	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	TUBO FLUORESCENTE	TUBO U-BENT O CURVALUM 32T8 841 BAJO CONTENIDO DE MERCURIO, 25W, T8, BASE G3, ACABADO Y TEMP DE COLOR 4100K, VIDA PROMEDIO 30000 HRS, FLUJO LUMINOSO INICIAL 2400 LMS, MANTENIDO 2330 LMS, TIPO PHILIPS U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	200	PHILLIPS
39	2460009 0	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO CON PLACA BLANCO, FABRICADO EN POLICARBONATO, TIPO ESTEVEZ UNNO NIESSEN, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	60	LEVITON
40	2460009 0	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	APAGADOR	APAGADOR DOBLE DOS APAGADORES SENCILLOS CON PLACA BLANCO, FABRICADO EN POLICARBONATO, TIPO ESTEVEZ UNNO NIESSEN, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	LEVITON
41	2460009 1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	BALASTRO	BALASTRO ELECTRÓNICO (2X32W) ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA LÁMPARA FLUORESCENTE ENCENDIDO INSTANTANEO 17-25-28-30 O 32W, 127V, T8, 490A, 60HZ, TIPO ISB O PHILIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	SOLA
42	2460009 5	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	FOTO CELDA	FOTOCELDA INTERPERIE LUMINARIO SUBURBANO EN 105-130V, 1500 WATTS INCANDESCENTE, CAPACIDAD 1800 VA VAPOR DE MERCURIO O FLUORESCENTE 50/60 HERTZ, TIPO TORK 2021, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	TORK
43	2460009 8	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MULTICONTACTO	MULTICONTACTO/SUPRESOR DE PICOS CON 5 CONTACTOS, ATERIZADOS CON 2 PUERTOS DE USB, PROTECCIÓN DE 550 JOULES, SWITCH RESET ILUMINADO DE 10 AMP. CABLE DE 45 CM, TIPO KOBLENZ, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	KOBLENZ
44	2460010 2	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	LÁMPARA DE LEDS	TUBO LED T8 ENDURA 1.20 MTS, 18W, TERMINADO DIFUSO, VIDA PROMEDIO 40000 HORAS, FLUJO LUMINOSO (LMS): 1850, LUZ FRÍA 4000K, VOLTAJE 110-277 AC, USO EN INTERIORES TIPO PHILIPS U	NACIONAL	PZA.	300	HAVELLS

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: inovatec@prodigy.net.mx



ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
 Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

				OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD				
45	2720000 1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ANTEOJOS DE SEGURIDAD	LENSES SEGURIDAD ULTRALITE INT/EXT. MICA 100% DE POLICARBONATO, RESISTENTE A IMPACTOS, PROTECCIÓN UV Y ANTI RALLADURAS, PUENTE SUAVE, TIPO TRUPER 10821, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	18	TRUPER
46	2720000 1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ANTEOJOS DE SEGURIDAD	ANTEOJOS DE SEGURIDAD NEGRO, FLEXIBLE, CUMPLE CON LAS NORMAS ANSI Z87.1 + 2010, LENTES DE POLICARBONATO PROPORCIONAN 99,9% DE LOS RAYOS UVA/JUVB/UVC, TIPO JACKSON SAFETY NEMESIS JS 3020121 SMOK /AF / KC 22475, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	JAKSON SAFETY
47	2720000 2	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOTA DE SEGURIDAD	BOTA DE SEGURIDAD PARA DAMA PRO WOMAN, PROTECCIÓN DIELECTRICO + PROTECCIÓN PUNTERA POLIAMIDA, TIPO DE PROTECCIÓN TIPO II, PROTECCIÓN PUNTERA : 200 JOULES DE RESISTENCIA EN IMPACTO Y COMPRESIÓN DE 15 KN (1.5 TONS) CERTIFICADOS NOM 113 STPS 2009 NYCE, PROTECCIÓN POLIAMIDA, COMPOSITE / TOP RETURN / METAL FREE 178 % DE MEMORIA DE REBOTE AL IMPACTO Y COMPRESIÓN. ANTIMICOTICO.ANTIDERRAPAN TE ALTOS EN SU ÍNDICE DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, ABRASIÓN Y AL DESGARRE, NÚMERO 23 (1), TIPO CLIFF 403, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. LAS TALLAS SE CONFIRMARAN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	NACIONAL	PZA.	3	CLIFF
48	2720000 2	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOTA DE SEGURIDAD	BOTA DE SEGURIDAD PARA HOMBRE PRO SPORT, PUNTERA DE PROTECCIÓN TIPO II (PP), NORMA QUE CUMPLE NOM 113 STPS 2009, HORMA EEE (ANTROPOMÉTRICA),PUNTERA DE PROTECCIÓN POLIAMIDA COMPOSITE, SUELA OUTDOOR MONODENSIDAD, NÚMERO 25 (2), 26 (4), 26.5 (3), 27 (1), 27.5 (1), 30 (1) TIPO CLIFF 5040.	NACIONAL	PZA.	12	CLIFF

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
 ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
 Email: inovateci@prodigy.net.mx

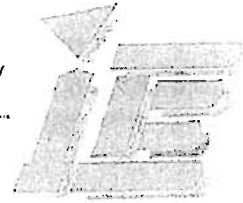


Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

				SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD (CONFIRMAR NUMERACIÓN). LAS TALLAS SE CONFIRMARAN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN				
49	2720000 9	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CINTURÓN DE SEGURIDAD	FAJA CON SOPORTE LUMBAR CON TIRANTES NEGRA, DISEÑO 100 % ERGONÓMICO, CONFECCIONADO CON ELÁSTICO DE 8 IN (20.32 CM). TIRANTES ELÁSTICOS DE 1 1/2 IN (3.81 CM) CON HEBILLA PARA AJUSTE, TIRANTES CRUZADOS Y COSIDOS, VARILLA CENTRAL REFORZADA DE 1 IN (2.54 CM) PARA EXTRA SOPORTE, 4 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR DE 5 X 1/2 IN (12.7 X 1.27 CM), SEGUNDO AJUSTE CON BANDA ELÁSTICA DE 4 IN (10.16 CM), TALLAS, CH (3), M (9), G (4), XXL (1), TIPO TRUPER, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. LAS TALLAS SE CONFIRMARAN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	NACIONAL	PZA.	27	TRUPER
50	2720001 3	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES DE SEGURIDAD	GUANTE DE SEGURIDAD CORTO DE CARNAZA. PARA USO GENERAL, TIPO 3M, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	20	TRUPER
51	2720001 4	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	IMPERMEABLE	IMPERMEABLE LARGO TIPO GABARDINA FABRICADO EN PVC CON SOPORTE DE POLIÉSTER VIRGEN, SISTEMA DE SELLADO CON ALTA FRECUENCIA, GORRO INTEGRADO QUE CUBRE TODA LA CABEZA COMO UNA SOLA PIEZA, CON CORDÓN DE AJUSTE, UNA BOLSA A CADA LADO DEL IMPERMEABLE, ASÍ COMO BROCHES DE AJUSTE EN CADA UNA DE LAS MUÑECAS, BOTONES PLÁSTICOS PARA EVITAR OXIDACIÓN, VENTILACIÓN EN ESPALDA Y AXILAS, CON CINTA REFLEJANTE DE 2 PULGADAS EN BRAZOS, TIPO MRDZ1001R, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	TRUPER
52	2720001 8	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	MASCARILLA SEGURIDAD CONTRA POLVO O GAS	MASCARILLA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN PARA CARA LIBRE DE MANTENIMIENTO 8511, TIPO 3M, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6	3M



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

53	2720002 0	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	UNIFORME TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	BATA DE TRABAJO COLOR AZUL MARINO DE GABARDINA 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER. LARGO A LA RODILLA, BOLSAS DE PARCHE: DOS INFERIORES DE 17.CM. DE ANCHO POR. 19.5 DE ALTO (+0.5 CM), UNA EN DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO DE 14 CMS. DE ANCHO POR 17 DE ALTO (+.5 CM), CIERRA AL FRENTE MEDIANTE 4 BOTONES DE DOS ORIFICIOS DEL NÚMERO 30. CUELLO: TIPO SPORT CON TAPA Y FORRO, ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON CINTURÓN DE AJUSTE CON DOS BOTONES Y DOS OJALES TERMINADO EN PICO, MANGAS: DE UNA PIEZA, EL EXTREMO INFERIOR DE LAS MANGAS DEBE TERMINARSE EN FORMA RECTA CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM EN TODA SU CIRCUNFERENCIA Y UN ANCHO PROPORCIONAL A LA TALLA Y ENTRADAS LATERALES PARA BOLSAS DE 17 CMS. (+0.5 CM) DE LARGO CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS, TALLAS: 30 A 42. LAS TALLAS SE CONFIRMARAN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	NACIONAL	PZA.	9	UNIFORME X
54	2720002 0	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	UNIFORME TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	OVEROL IND. MEZCLILLA MANGA LARGA TELA: 100% ALGODÓN ( 14 ONZAS ) TALLAS: 30 AL 46 COLOR: AZUL. LAS TALLAS SE CONFIRMARAN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.	NACIONAL	PZA.	24.	UNIFORME X
55	2720002 1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ARNÉS DE SEGURIDAD AMORTIGUADOR	ARNÉS DE SEGURIDAD NARANJA/GRIS PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJOS EN ALTURAS. ARGOLLA DE ENGANCHE DORSAL TIPO "D", TIPO DERMACARE PA-30C, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	DERMACARE
56	2720002 2	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUERDA O CABLE DE SEGURIDAD (LÍNEA DE VIDA) CON GANCHOS Y CANDADO	LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO, BANDA DE ABSORCIÓN Y BANDA DE SUJECCIÓN, FABRICADO CON 2 PIEZAS ENTRETEJIDAS PLEGADAS Y SITUADAS DENTRO DE UNA FUNDA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LO QUE FACILITA SU REVISIÓN DE	NACIONAL	PZA.	2	DERMACARE

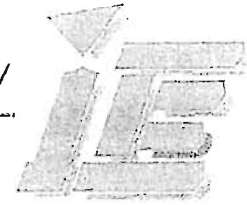


Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

				DESGASTE, PARA UNIRSE POR MEDIO DEL CONECTOR O LOS DOS MOSQUETONES DE 32 KN (KILONEWTONS). LONGITUD 1.85 METROS. TIPO DERMACARE PA-31A, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD				
57	2920000 2	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	BISAGRA	BISAGRAS LATONADAS DE 3" ABIERTA X 3" LARGO PERNO SUELTO, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	PHILLIPS
58	2920000 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA CAJONES, MUEBLES Y ESCRITORIOS COLOR CROMO, MODELO 21, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	12	PHILLIPS
59	2920000 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA PERFILES ANGOSTOS, COLOR NEGRO, MODELO 550, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	PHILLIPS
60	2920000 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA MUEBLES DE OFICINA, ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CERROJO TIPO PEDESTAL PARA ACCIONAR LA VARILLA DEL MUEBLE, CUERPO DE 20MM Y DIÁMETRO DE 16.3MM, VARILLA CON SUJETADORES AJUSTABLES MODELO 140 CON VARILLA DE 60 Y 120CM, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	PHILLIPS
61	2920000 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO DE ACERO DE CIERRE DE GOLPE CON CARRERA DE 78.6MM ACCIONADO ÚNICAMENTE CON LLAVE POR AMBOS LADOS MOD 800 DERECHA, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	PHILLIPS
62	2920000 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO DE ACERO DE CIERRE DE GOLPE CON CARRERA DE 78.6MM ACCIONADO ÚNICAMENTE CON LLAVE POR AMBOS LADOS MOD 800 IZQUIERDA, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	PHILLIPS



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

63	2920000 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO MODELO 1404, COLOR NATURAL, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	PHILLIPS
64	2920000 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO TIPO BOTÓN PARA ARCHIVEROS, CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE Y ABRE CON 1/4 DE VUELTA DE LA LLAVE, MODELO 42, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	PHILLIPS
65	2920000 7	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CESPOL	CESPOL EN LATÓN CROMADO PARA LAVABO MOD. 206H. TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	METALFLU
66	2920000 8	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CHAPA (CERRADURA)	CHAPAS/ CERRADURA CILÍNDRICA MOD A 52PD TULIP 3	NACIONAL	PZA.	10	YALE
67	2920001 4	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FLOTADOR (TANQUE DE ALMACENAMIENT O)	FLOTADOR Y VARILLA PARA TANQUE SANITARIO, TIPO COFLEX MOD. P-B3045 GOD. 710631914736 O SIMILAR O DE MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	FAMA
68	2920001 4	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FLOTADOR (TANQUE DE ALMACENAMIENT O)	FLÖTADOR PLASTICO CON VARTILLA PARA CISTERNA TIPO ROTOPLAS #7, 20-80-012, SIMILAR O MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	2	ROTOPLAS
69	2920001 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA R52, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	200	ALBA
70	2920001 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA R57, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	20	ALBA
71	2920001 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA S6, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	ALBA

ITE-030325-LS4

# INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

72	2920001 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA T32, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	200	ALBA
73	2920001 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA T3NR, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	20	ALBA
74	2920001 7	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	JALADERAS	JALADERA REDONDA PARA CAJÓN DE MUEBLE DE OFICINA	NACIONAL	PZA.	20	RISH
82	2920002 0	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	LLAVE DE PASO GRIFO	LLAVE DE NARIZ COMPACTA DE 1/2", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	TOOLCRAF T
83	2920002 2	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PALANCA TANQUE BAJO W.C.	PALANCA O MANIVELA CROMADO PARA TANQUE DE SANITARIO COFLEX MOD. P- B5064 CÓD.710631923523 O SIMILAR O DE MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	FAMA
84	2920002 3	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PASADOR	PASADOR PARA PUERTA DE BARRA PLANA FABRICADOS EN ACERO INCLUYEN TORNILLOS, BOTÓN ROSCADO DE BLOQUEO MEDIDA 00 MM. CROMADO	NACIONAL	PZA.	10	TOOLCRAF T
85	2920002 6	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PERA PERFECTA W.C.	PERA PERFECTA DESCARGA WC, TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	13	FAMA
86	2920003 2	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	TAPA ASIENTO (WC)	ASIENTO SANITARIO DE PLÁSTICO, BISAGRAS AJUSTABLES, COLOR BLANCO, TIPO "E" MEDIDA 18.5" (45CM), TIPO BEMIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	BEMIS
87	2980002 5	REFACCIONE SY ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	RODAJA RIEL	RODAJA GIRATORIA TIPO YOYO DE NYLON INYECTADO CON RUEDA DE 50MM (2") DE DIÁMETRO Y PERNO LISO CORTO DE 3/8", IDEAL PARA TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA, DEL HOGAR, INSTITUCIONALES, SILLAS Y MESAS, TIPO KOALA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD.	NACIONAL	PZA	70	ADS

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovatec@prodiqy.net.mx](mailto:inovatec@prodiqy.net.mx)

ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV



Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

88	2980002 5	REFACCIONE S Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	RODAJA RIEL	RODAJA GIRATORIA TIPO YOYO DE NYLON INYECTADO CON RUEDA DE 50MM (2") DE DIÁMETRO Y ESPIGA ROSCADA DE 3/8". IDEAL PARA TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA, DEL HOGAR, INSTITUCIONALES, SILLAS Y MESAS, TIPO KOALA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	50	ADS
----	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-----	----	-----

ATENTAMENTE

ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ITE-030325-LS4

**INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV**



Lic. Maria de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

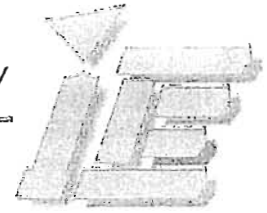
**CARTA LUGAR DE ENTREGA**

Me refiero al procedimiento de SDI ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO en el que mi representada, la empresa Innovación Tecnológica Empresarial SA de CV participa a través de la proposición que se contiene en el presente archivo, manifiesto que en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas ofertadas, entregaremos los bienes en el almacén general del CONALEP, ubicado en la calle de Santiago Graff N° 105, colonia Parque Industrial Toluca, 2° sección, C.P. 50200 en un horario de 9:00 am a 14:00 horas de lunes a viernes a partir de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

ATENTAMENTE

ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL





Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO  
PROPUESTA ECONOMICA**

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CONCEPTO (DE ACUERDO AL CATÁLOGO CUCOP)	DESCRIPCIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	24100179	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	LOSAS, LOSETAS Y MOSAICOS	PISO BETA 1 GRIS 33 X 33, TIPO DURA PISO, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. CAJA CON 1.5 M2	NACIONAL	CAJA	6	DURAPISO	427.50	2,565.00
2	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE CEMENTO IMPERMEABLE CPC 30R TIPO CEMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 25 KG.	NACIONAL	BULTO	2	CEMEX	207.00	414.00
3	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE CEMENTO BLANCO PORTLAND CCP 30R TIPO CEMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 25 KG.	NACIONAL	BULTO	1	CEMEX	207.00	207.00
4	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE PEGAZULEJO BLANCO TIPO CREST, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. BULTO DE 20 KG.	NACIONAL	BULTO	2	CREST	237.00	474.00
5	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE 20 KG. DE JUNTA FINA PARA BOQUILLA COLOR ROJO TIPO JUNTEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1	BOQUIMEX	420.00	420.00
6	24200009	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	CEMENTO TIPO I	BULTO DE 20 KG. DE JUNTA FINA PARA BOQUILLA COLOR NEGRO TIPO JUNTEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	BULTO	1	BOQUIMEX	420.00	420.00
7	24400007	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CUADRADO ASERRADO LABRADO	HOJA PANELAR BLANCO DOS CARA DE 19 MM. MATE	NACIONAL	PZA.	15	CARPIMART	1,045.50	15,682.50
8	24400007	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CUADRADO ASERRADO LABRADO	HOJA PANELAR BLANCO UNA CARA DE 6 MM MATE	NACIONAL	PZA.	7	CARPIMART	615.00	4,305.00
9	24400007	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CUADRADO ASERRADO LABRADO	HOJA DE FORMICA BLANCA MATE DE 1.22 X 2.44 MTS	NACIONAL	PZA.	10	CARPIMART	375.00	3,750.00
10	24400007	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	CUADRADO ASERRADO LABRADO	HOJA DE CHAPA DE ENCINO DE 1A DE 25 CM ANCHO X 2.50 MTS (SEGÚN MUESTRA)	NACIONAL	PZA.	7	CARPIMART	115.50	808.50

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovatec@prodiqy.net.mx](mailto:inovatec@prodiqy.net.mx)



ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV



Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

11	24400049	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	TABLAS Y TABLONES ASERRADOS O LABRADOS (PRODUCTOS DE MADERA)	TABLA DE PINO DE 1A. DE 3/4 DE ESPESOR X 25CM DE ANCHO X 2.5M DE LONG. CANTEADA POR UN CANTO Y CEPILLADO POR DOS CARAS ( 3/4 X 25 X 250)	NACIONAL	PZA.	15	CARPIMART	189.00	2,835.00
13	24500011	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	VIDRIO PLANO LISO	HOJA DE VIDRIO PLANO LISO ANTI REFLEJANTE DE 2MM DE ESPESOR de 1.60 x 1.80 metros	NACIONAL	PZA	13	CRISA	690.00	8,970.00
14	24600001	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	ACRÍLICO (CUBIERTA PARA LÁMPARA DE TUBO FLUORESCENTE)	LÁMINA ACRÍLICA PUNTA DE DIAMANTE DE 120 X 60 de 2 mm LIGERO	NACIONAL	M2	10	ACOMEE	316.50	3,165.00
15	24600020	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	CABLES CONDUCTORES	CABLE POT DUPLEX CALIBRE 14 AWG, 20A THW (PRIMERA CALIDAD) TIPO CONDUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	200	VOLTECH	16.50	3,300.00
16	24600020	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	CABLES CONDUCTORES	CABLE CALIBRE 8 AWG CON AISLAMIENTO THW (PRIMERA CALIDAD) TIPO CONDUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	100	VOLTECH	28.50	2,850.00
17	24600020	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	CABLES CONDUCTORES	CABLE CALIBRE 10 AWG CON AISLAMIENTO THW (PRIMERA CALIDAD) TIPO CONDUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	100	VOLTECH	18.00	1,800.00
18	24600020	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	CABLES CONDUCTORES	CABLE CALIBRE 12 AWG CON AISLAMIENTO THW (PRIMERA CALIDAD) TIPO CONDUMEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	M	100	VOLTECH	10.50	1,050.00
19	24600022	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	CAPACITOR	CAPACITOR MFD 233-280 TIPO AC, 110-127 VCA, 50/60 HZ, BB, 65°C, TIPO CAPACITRÓN/ARBAME, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	ABAME	217.50	1,087.50
20	24600027	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	CINTA DE AISLAR	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE VINIL, USO INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y ALTO DESEMPEÑO DE 18 X 20 M, GROSOR 0.18MM, TIPO 3M SCOTCH SÚPER 33, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	NITTO	30.00	900.00
21	24600028	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	CINTURÓN DE PILAS	CINCHOS DE PLÁSTICO BLANCOS DE 4" DE LARGO, 0.10" DE ANCHO, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 18 LB	NACIONAL	PZA.	200	VOLTECH	0.75	150.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovatec@prodiqy.net.mx](mailto:inovatec@prodiqy.net.mx)



ITE-030325-LS4

## INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV

Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

22	246000 28	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	CINTURÓN DE PILAS	CINCHOS DE PLÁSTICO BLANCOS DE 5 1/2" DE LARGO, 0.10" DE ANCHO, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 18 LB	NACIONAL	PZA.	200	VOLTECH	0.75	150.00
23	246000 29	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	CLAVIJA ELÉCTRICA	CLAVIJA ELÉCTRICA MONOFÁSICA POLARIZADA NO ATERRIZADA 125VCA, 15A, 60HZ TIPO LEVITON, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	40	VOLTECH	25.50	1,020.0 0
24	246000 32	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	CONTACTO MAGNÉTICO	CONTACTO MAGNÉTICO ELÉCTRICO PARA PUERTA DE EMERGENCIA 127V.	NACIONAL	PZA.	5	VOLTECH	292.50	1,462.5 0
25	246000 32	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	CONTACTO MAGNÉTICO	PASTILLA TERMO MAGNÉTICA TRIFÁSICA, TIPO MEDEX TELERRUPTOR TRC 16/4, 16A-380V CORRIENTE ALTERNA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	SQUARE D	1,606.5 0	4,819.5 0
26	246000 33	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	CONTACTO MÚLTIPLE	CONTACTO DÚPLEX 2P + T CON PLACA BLANCO, FABRICADO EN POLICARBONATO, TIPO ESTÉVEZ UNO NIESSEN, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	35	LEVITON	57.00	1,995.0 0
27	246000 46	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	FOCOS	FOCO AHORRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 23W TWISTER , 6500K, TIPO PHILIPS U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	100	PHILLIPS	45.00	4,500.0 0
28	246000 46	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	FOCOS	FOCO AHORRADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA LED DE 9W 6500K LUZ DE DÍA TIPO PHILIPS U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	PHILLIPS	37.50	1,125.0 0
29	246000 46	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	FOCOS	FOCO MASTER PL-C, 13W/840/2P, 800LM, CON ARRANCADOR INCORPORADO, TEMPERATURA DE COLOR 4000K, 10.000H, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	25	PHILLIPS	247.50	6,187.5 0
30	246000 47	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	FUSIBLE	FUSIBLE ELÉCTRICO TIPO CARTUCHO DE 30A, TIPO SQUARE D, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	VOLTECH	10.50	105.00
31	246000 53	MATERIAL ELÉCTRIC O Y ELECTRÓN ICO	LÁMPARA MINERA	LÁMPARA LED CREE XM- LT6 TIPO MINERO PARA CABEZA, RECARGABLE, 2500LM, CARGADOR DE	NACIONAL	PZA.	1	CREE	645.00	645.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovatec@prodigy.net.mx](mailto:inovatec@prodigy.net.mx)



ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV

Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

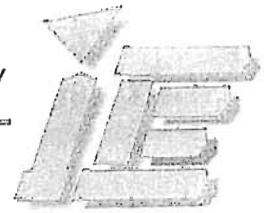
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

		ELECTRÓNICO		PARED, TIPO HEAD LIGHT, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD						
32	24600064	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	PILAS	PILA ALCALINA 1.5V (AA) TIPO DURACELL, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	16	DURACELL	19.50	312.00
33	24600064	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	PILAS	PILA LITHIUM CR2032 3V (RELOJERA), TIPO SONY, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	MASTER	15.00	75.00
34	24600069	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	RELEVO ELÉCTRICO	LÁPIZ DETECTOR O PROBADOR DE VOLTAJE, SIN CONTACTO DOBLE RANGO INTERVALO DE VOLTAJE: 12-1000 V CA, INTERVALO DE FRECUENCIA: 50-500 HZ, PROTECCIÓN ANTE CAÍDAS: 10 PIES (3,05 M), DETECTA AUTOMÁTICAMENTE E INDICA BAJO VOLTAJE (12 V-48 V CA) Y VOLTAJE ESTÁNDAR (48 V-1000 V CA, TIPO KLEIN TOOLS NCVT-2, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	KLEIN TOOLS	618.00	1,236.00
35	24600077	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	SOCKET O RECEPTÁCULO	SOCKET O PORTALÁMPARA SENCILLO DE BAQUELITA TIPO LEVITON, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	VOLTECH	23.25	232.50
36	24600077	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	SOCKET O RECEPTÁCULO	SOCKET O PORTALÁMPARA DE CERÁMICA TIPO LEVITON, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	VOLTECH	35.25	352.50
37	24600084	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	TUBO FLUORESCENTE	TUBO FLUORESCENTE LINEAL TL 80 (BULBO T8) 32W, BASE G13, TEMPERATURA COLOR 4100, VIDA PROMEDIO 30000 HORAS, FLUJO LUMINOSO INICIAL (LMS): 2950, FLUJO LUMINOSO MANTENIDO (LMS): 2800, TIPO PHILIPS U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	800	PHILLIPS	31.50	25,200.00
38	24600084	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	TUBO FLUORESCENTE	TUBO U-BENT O CURVALUM 32T8 841 BAJO CONTENIDO DE MERCURIO, 25W, T8, BASE G3, ACABADO Y TEMP DE COLOR 4100K, VIDA PROMEDIO 30000 HRS,	NACIONAL	PZA.	200	PHILLIPS	162.00	32,400.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovateci@prodiqy.net.mx](mailto:inovateci@prodiqy.net.mx)



ITE-030325-LS4

**INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV**Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO**

				FLUJO LUMINOSO INICIAL 2400 LMS, MANTENIDO 2330 LMS, TIPO PHILIPS U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD						
39	24600090	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO CON PLACA BLANCO, FABRICADO EN POLICARBONATO, TIPO ESTEVEZ UNNO NIESSEN, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	60	LEVITON	90.00	5,400.00
40	24600090	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	APAGADOR	APAGADOR DOBLE/DOS APAGADORES SENCILLOS CON PLACA BLANCO, FABRICADO EN POLICARBONATO, TIPO ESTEVEZ UNNO NIESSEN, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	LEVITON	145.50	4,365.00
41	24600091	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	BALASTRO	BALASTRO ELECTRÓNICO (2X32W) ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA LÁMPARA FLOURESCENTE ENCENDIDO INSTANTANEO 17-25-28--30 O 32W, 127V, T8, 490A, 60HZ, TIPO ISB O PHILIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	SOLA	174.00	8,700.00
42	24600095	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	FOTO CELDA	FOTOCELDA INTERPERIE LUMINARIO SUBURBANO EN 105-130V, 1500 WATTS INCANDESCENTE, CAPACIDAD 1800 VA VAPOR DE MERCURIO O FLUORESCENTE 50/60 HERTZ, TIPO TORK 2021, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	TORK	187.50	1,875.00
43	24600098	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	MULTICONTACTO	MULTICONTACTO/SUPRESOR DE PICOS CON 5 CONTACTOS, ATERRIZADOS CON 2 PUERTOS DE USB, PROTECCIÓN DE 550 JOULES, SWITCH RESET ILUMINADO DE 10 AMP. CABLE DE 45 CM, TIPO KOBLLENZ, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	KOBLLENZ	277.50	555.00
44	24600102	MATERIAL ELÉCTRICO O Y ELECTRÓNICO	LÁMPARA DE LEDS	TUBO LED T8 ENDURA 1.20 MTS. 18W, TERMINADO DIFUSO, VIDA PROMEDIO 40000 HORAS, FLUJO LUMINOSO (LMS): 1850, LUZ FRÍA 4000K, VOLTAJE 110-277 AC, USO EN INTERIORES TIPO PHILIPS	NACIONAL	PZA.	300	HAVELLS	142.00	42,600.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovateci@prodiqy.net.mx](mailto:inovateci@prodiqy.net.mx)



ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV

Lic. Maria de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

				U OSRAM, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD						
45	27200001	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ANTEOJOS DE SEGURIDAD	LENTES SEGURIDAD ULTRALITE INT/EXT, MICA 100% DE POLICARBONATO, RESISTENTE A IMPACTOS, PROTECCIÓN UV Y ANTI RALLADURAS, PUENTE SUAVE, TIPO TRUPER 10821, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	18	TRUPER	63.00	1,134.00
46	27200001	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ANTEOJOS DE SEGURIDAD	ANTEOJOS DE SEGURIDAD NEGRO FLEXIBLE, CUMPLE CON LAS NORMAS ANSI Z87.1 + 2010, LENTES DE POLICARBONATO PROPORCIONAN 99,9% DE LOS RAYOS UVA/UVB/UV, TIPO JACKSON SAFETY NEMESIS JS 3020121 SMOK /AF./ KC 22475, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	JAKSON SAFETY	342.00	1,368.00
47	27200002	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOTA DE SEGURIDAD	BOTA DE SEGURIDAD PARA DAMA PRO WOMAN, PROTECCIÓN DIELECTRICO + PROTECCIÓN PUNTERA POLIAMIDA, TIPO DE PROTECCIÓN TIPO II, PROTECCIÓN PUNTERA : 200 JOULES DE RESISTENCIA EN IMPACTO Y COMPRESIÓN DE 15 KN (1.5 TONS) CERTIFICADOS NOM 113 STPS 2009 NYCE, PROTECCIÓN POLIAMIDA, COMPOSITE / TOP RETURN / METAL FREE /78 % DE MEMORIA DE REBOTE AL IMPACTO Y COMPRESIÓN. ANTIMICOTICO.ANTIDERRAPANTE ALTOS EN SU ÍNDICE DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, ABRASIÓN Y AL DESGARRE, NÚMERO 23 (1), TIPO CLIFF 403, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. LAS TALLAS SE CONFIRMARAN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	NACIONAL	PZA.	3	CLIFF	960.00	2,880.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovateci@prodiqy.net.mx](mailto:inovateci@prodiqy.net.mx)



ITE-030325-LS4

**INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV**



Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO**

48	27200002	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOTA DE SEGURIDAD	BOTA DE SEGURIDAD PARA HOMBRE PRO SPORT, PUNTERA DE PROTECCIÓN TIPO II (PP), NORMA QUE CUMPLE NOM 113 STPS 2009, HORMA EEE (ANTROPOMÉTRICA), PUNTERA DE PROTECCIÓN POLIAMIDA COMPOSITE, SUELA OUTDOOR MONODENSIDAD, NÚMERO 25 (2), 26 (4), 26.5 (3), 27 (1), 27.5 (1), 30 (1) TIPO CLIFF 5040, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD (CONFIRMAR NUMERACIÓN). LAS TALLAS SE CONFIRMARÁN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	NACIONAL	PZA.	12	CLIFF	1,273.50	15,282.00
49	27200009	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CINTURÓN DE SEGURIDAD	FAJA CON SOPORTE LUMBAR CON TIRANTES NEGRA, DISEÑO 100 % ERGONÓMICO, CONFECCIONADO CON ELÁSTICO DE 8 IN (20.32 CM). TIRANTES ELÁSTICOS DE 1 1/2 IN (3.81 CM) CON HEBILLA PARA AJUSTE, TIRANTES CRUZADOS Y COSIDOS, VARILLA CENTRAL REFORZADA DE 1 IN (2.54 CM) PARA EXTRA SOPORTE, 4 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR DE 5 X 1/2 IN (12.7 X 1.27 CM), SEGUNDO AJUSTE CON BANDA ELÁSTICA DE 4 IN (10.16 CM), TALLAS, CH (3), M (9), G (4), XXL (1), TIPO TRUPER, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD. LAS TALLAS SE CONFIRMARÁN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	NACIONAL	PZA.	27	TRUPER	322.50	8,707.50
50	27200013	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES DE SEGURIDAD	GUANTE DE SEGURIDAD CORTO DE CARNAZA PARA USO GENERAL, TIPO 3M, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	20	TRUPER	70.50	1,410.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovatec@prodiqv.net.mx](mailto:inovatec@prodiqv.net.mx)



ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV

Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

51	272000 14	PRENDAS DE PROTECCI ÓN PERSONAL	IMPERMEABLE	IMPERMEABLE LARGO TIPO GABARDINA FABRICADO EN PVC CON SOPORTE DE POLIÉSTER VIRGEN, SISTEMA DE SELLADO CON ALTA FRECUENCIA, GORRO INTEGRADO QUE CUBRE TODA LA CABEZA COMO UNA SOLA PIEZA, CON CORDÓN DE AJUSTE, UNA BOLSA A CADA LADO DEL IMPERMEABLE, ASÍ COMO BROCHES DE AJUSTE EN CADA UNA DE LAS MUÑECAS, BOTONES PLÁSTICOS PARA EVITAR OXIDACIÓN, VENTILACIÓN EN ESPALDA Y AXILAS, CON CINTA REFLEJANTE DE 2 PULGADAS EN BRAZOS, TIPO MRDZ1001R, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	8	TRUPER	442.50	3,540.0 0
52	272000 18	PRENDAS DE PROTECCI ÓN PERSONAL	MASCARILLA SEGURIDAD CONTRA POLVO O GAS	MASCARILLA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN PARA CARA LIBRE DE MANTENIMIENTO 8511, TIPO 3M, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	6	3M	220.50	1,323.0 0
53	272000 20	PRENDAS DE PROTECCI ÓN PERSONAL	UNIFORME TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIEN TO	BATA DE TRABAJO COLOR AZUL MARINO DE GABARDINA 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER, LARGO A LA RODILLA, BOLSAS DE PARCHE: DOS INFERIORES DE 17 CM. DE ANCHO POR 19.5 DE ALTO (+0.5 CM), UNA EN DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO DE 14 CMS. DE ANCHO POR 17 DE ALTO (+.5 CM), CIERRA AL FRENTE MEDIANTE 4 BOTONES DE DOS ORIFICIOS DEL NÚMERO 30. CUELLO: TIPO SPORT CON TAPA Y FORRO, ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON CINTURÓN DE AJUSTE CON DOS BOTONES Y DOS OJALES TERMINADO EN PICO, MANGAS: DE UNA PIEZA, EL EXTREMO INFERIOR DE LAS MANGAS DEBE TERMINARSE EN FORMA RECTA CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM EN	NACIONAL	PZA.	9	UNIFORM EX	388.50	3,496.5 0

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovatec@prodiqy.net.mx](mailto:inovatec@prodiqy.net.mx)





ITE-030325-LS4

**INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV**



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO**

				TODA SU CIRCUNFERENCIA Y UN ANCHO PROPORCIONAL A LA TALLA Y ENTRADAS LATERALES PARA BOLSAS DE 17 CMS. (+0.5 CM) DE LARGO CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS, TALLAS: 30 A 42. LAS TALLAS SE CONFIRMARAN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN						
54	27200020	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	UNIFORME TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	OVEROL IND. MEZCLILLA MANGA LARGA TELA: 100% ALGODÓN ( 14 ONZAS ) TALLAS: 30 AL 46 COLOR: AZUL. LAS TALLAS SE CONFIRMARAN EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.	NACIONAL	PZA.	24	UNIFORMEX	900.00	21,600.00
55	27200021	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ARNÉS DE SEGURIDAD AMORTIGUADOR	ARNÉS DE SEGURIDAD NARANJA/GRIS PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJOS EN ALTURAS, ARGOLLA DE ENGANCHE DORSAL TIPO "D", TIPO DERMACARE PA-30C, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	DERMACARE	510.00	1,020.00
56	27200022	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUERDA O CABLE DE SEGURIDAD (LÍNEA DE VIDA) CON GANCHOS Y CANDADO	LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO, BANDA DE ABSORCIÓN Y BANDA DE SUJECIÓN, FABRICADO CON 2 PIEZAS ENTRETEJIDAS PLEGADAS Y SITUADAS DENTRO DE UNA FUNDA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LO QUE FACILITA SU REVISIÓN DE DESGASTE, PARA UNIRSE POR MEDIO DEL CONECTOR O LOS DOS MOSQUETONES DE 32 KN (KILONEWTONS). LONGITUD 1.85 METROS. TIPO DERMACARE PA-31A, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	DERMACARE	375.00	750.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovateci@prodiqy.net.mx](mailto:inovateci@prodiqy.net.mx)



ITE-030325-LS4

INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
 Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO

57	29200002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	BISAGRA	BISAGRAS LATONADAS DE 3" ABIERTA X 3" LARGO PERNO SUELTO, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	30	PHILLIPS	12.75	382.50
58	29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA CAJONES, MUEBLES Y ESCRITORIOS COLOR CROMO, MODELO 21, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	12	PHILLIPS	55.50	666.00
59	29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA PERFILES ANGOSTOS, COLOR NEGRO, MODELO 550, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	4	PHILLIPS	435.00	1,740.00
60	29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERRADURA PARA MUEBLES DE OFICINA, ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CERROJO TIPO PEDESTAL PARA ACCIONAR LA VARILLA DEL MUEBLE, CUERPO DE 20MM Y DIÁMETRO DE 16.3MM, VARILLA CON SUJETADORES AJUSTABLES MODELO 140 CON VARILLA DE 60 Y 120CM, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	PHILLIPS	81.00	405.00
61	29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO DE ACERO DE CIERRE DE GOLPE CON CARRERA DE 78.6MM ACCIONADO ÚNICAMENTE CON LLAVE POR AMBOS LADOS MOD 800 DERECHA, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	PHILLIPS	348.00	1,044.00
62	29200005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO DE ACERO DE CIERRE DE GOLPE CON CARRERA DE 78.6MM ACCIONADO ÚNICAMENTE CON LLAVE POR AMBOS LADOS MOD 800 IZQUIERDA, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	PHILLIPS	348.00	1,740.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
 ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
 TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
 Email: [inovateci@prodiqy.net.mx](mailto:inovateci@prodiqy.net.mx)



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO**

63	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO MODELO 1404, COLOR NATURAL, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	PHILLIPS	592.50	1,185.00
64	292000 05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CERRADURAS	CERROJO TIPO BOTÓN PARA ARCHIVEROS, CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE Y ABRE CON 1/4 DE VUELTA DE LA LLAVE, MODELO 42, COLOR CROMO BRILLANTE, TIPO PHILLIPS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	5	PHILLIPS	129.00	645.00
65	292000 07	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CESPOL	CESPOL EN LATÓN CROMADO PARA LAVABO MOD. 206H, TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	METALFLU	187.50	1,875.00
66	292000 08	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CHAPA (CERRADURA)	CHAPAS/ CERRADURA CILÍNDRICA MOD A 52PD TULIP 3	NACIONAL	PZA.	10	YALE	440.00	4,400.00
67	292000 14	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FLOTADOR (TANQUE DE ALMACENAMIENTO)	FLOTADOR Y VARILLA PARA TANQUE SANITARIO, TIPO COFLEX MOD. P-B3045 COD. 710631914736 O SIMILAR O DE MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	FAMA	30.00	90.00
68	292000 14	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FLOTADOR (TANQUE DE ALMACENAMIENTO)	FLOTADOR PLASTICO CON VARTILLA PARA CISTERNA TIPO ROTOPLAS #7, 20-80-012, SIMILAR O MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	2	ROTOPLAS	83.25	166.50
69	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA R52, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	200	ALBA	10.50	2,100.00
70	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA R57, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	20	ALBA	10.50	210.00



ITE-030325-LS4

**INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV**Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO**

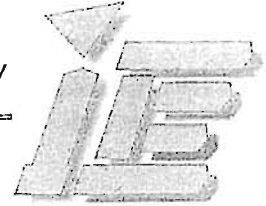
71	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA S6, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	50	ALBA	10.50	525.00
72	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA T32, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	200	ALBA	10.50	2,100.00
73	292000 15	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	FORJAS (CERRAJERÍA)	FORJA PARA CERRADURA T3NR, TIPO ALBA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	20	ALBA	15.00	300.00
74	292000 17	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	JALADERAS	JALADERA REDONDA PARA CAJÓN DE MUEBLE DE OFICINA	NACIONAL	PZA.	20	RISH	42.00	840.00
82	292000 20	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	LLAVE DE PASO GRIFO	LLAVE DE NARIZ COMPACTA DE 1/2", TIPO URREA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	TOOLCRAFT	42.00	126.00
83	292000 22	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PALANCA TANQUE BAJO W.C.	PALANCA O MANIVELA CROMADO PARA TANQUE DE SANITARIO COFLEX MOD. P-B5064 Cód.710631923523 O SIMILAR O DE MAYOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	3	FAMA	36.00	108.00
84	292000 23	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PASADOR	PASADOR PARA PUERTA DE BARRA PLANA FABRICADOS EN ACERO INCLUYEN TORNILLOS, BOTÓN ROSCADO DE BLOQUEO MEDIDA 00 MM, CROMADO	NACIONAL	PZA.	10	TOOLCRAFT	187.50	1,875.00
85	292000 26	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	PERA PERFECTA W.C.	PERA PERFECTA DESCARGA WC, TIPO COFLEX, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	13	FAMA	27.00	351.00

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovateci@prodiqv.net.mx](mailto:inovateci@prodiqv.net.mx)



ITE-030325-LS4

**INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV**



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO**

86	292000 32	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	TAPA ASIENTO (WC)	ASIENTO SANITARIO DE PLÁSTICO, BISAGRAS AJUSTABLES, COLOR BLANCO, TIPO "E" MEDIDA 18.5" (45CM), TIPO BEMIS, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA.	10	BEMIS	538.50	5,385.00
87	298000 25	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	RODAJA RIEL	RODAJA GIRATORIA TIPO YOYO DE NYLON INYECTADO CON RUEDA DE 50MM (2") DE DIÁMETRO Y PERNO LISO CORTO DE 3/8", IDEAL PARA TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA, DEL HOGAR, INSTITUCIONALES, SILLAS Y MESAS, TIPO KOALA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	70	ADS	20.50	1,435.00
88	298000 25	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	RODAJA RIEL	RODAJA GIRATORIA TIPO YOYO DE NYLON INYECTADO CON RUEDA DE 50MM (2") DE DIÁMETRO Y ESPIGA ROSCADA DE 3/8", IDEAL PARA TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA, DEL HOGAR, INSTITUCIONALES, SILLAS Y MESAS, TIPO KOALA, SIMILAR O DE MEJOR CALIDAD	NACIONAL	PZA	50	ADS	20.00	1,000.00

293,671.00

46,987.36

340,658.36

MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON I.V.A. INCLUIDO  
TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.

ATENTAMENTE

ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovatec@prodiqv.net.mx](mailto:inovatec@prodiqv.net.mx)



ITE-030325-LS4

**INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV**



Lic. Maria de los Ángeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL  
CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO**

## CONDICIONES DE LA PROPUESTA

### FORMA DE PAGO

El pago se realiza en una sola exhibición, por partidas completas entregadas, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual no podrá exceder los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

### CONDICION DE PRECIO

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

### VIGENCIA DE LA PROPUESTA

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERA DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL DIA DE SU APERTURA

### LUGAR DE ENTREGA

Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.

### MONEDA EN QUE SE COTIZA

PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL

ATENTAMENTE

ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovateci@prodiagy.net.mx](mailto:inovateci@prodiagy.net.mx)

ITE-030325-LS4

**INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV**



Lic. Maria de los Angeles Sánchez Cruz  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Ecatepec de Morelos a 23 de Julio de 2018

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMO PARA LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP PROTECCION Y ELECTRICO**

**RESUMEN**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL LOTE COMPLETO
Adquisición de Materiales de Insumo para los Programas de Mantenimiento a instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP	1 LOTE	293,671.00
IVA		46,987.36
TOTAL IVA INCLUIDO		340,658.36

MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON I.V.A. INCLUIDO

TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.

ATENTAMENTE

ING. ERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON  
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280  
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754  
Email: [inovateci@prodigy.net.mx](mailto:inovateci@prodigy.net.mx)

# ANEXO 3



**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

**FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO**

**ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( \_\_\_\_\_ NO. CONTRATO \_\_\_\_\_ ) DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA. RELATIVO A ( \_\_\_\_\_ ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017 AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017, MAS UN PERIODO DE 60 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EXPRESAMENTE DECLARA:**

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.  
APODERADO LEGAL



## MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. : (NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ \_\_\_\_\_ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.